



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/3/Add.4
22 de octubre de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

Informes iniciales que los Estados Partes deben presentar en 1992

Adición

VIET NAM

[30 de septiembre de 1992]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
MAPA		v
SIGLAS		vi
INTRODUCCION	1 - 34	1
A. La tierra y el pueblo	1 - 7	1
B. Sistema político y económico	8 - 20	2
C. Antigua tradición de devoción al niño	21 - 34	5
I. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION	35 - 62	10
A. Medidas adoptadas en los dos últimos años para armonizar la legislación y la política nacionales con lo dispuesto en la Convención	35 - 45	10

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. B. Fortalecimiento de los mecanismos para coordinar (<u>cont.</u>) las medidas relacionadas con la infancia y vigilar la aplicación de la Convención	46 - 50	13
C. Medidas adoptadas para dar a conocer los principios y disposiciones de la Convención a los adultos y los niños por igual	51 - 56	14
D. Medidas adoptadas para inducir a toda la comunidad social a participar en la aplicación de la Convención	57 - 59	19
E. Coordinación y cooperación internacional	60 - 62	20
II. DEFINICION DEL NIÑO	63 - 66	22
III. PRINCIPIOS GENERALES	67 - 83	24
A. No discriminación	67 - 69	24
B. El interés superior del niño	70 - 77	25
C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo	78 - 80	26
D. Respeto a las opiniones del niño	81 - 83	27
IV. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES	84 - 111	29
A. Nombre y nacionalidad	84 - 88	29
B. Preservación de la identidad	89 - 90	30
C. Libertad de expresión	91	30
D. Acceso a la información apropiada	92 - 100	31
E. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	101 - 103	32
F. La libertad de asociación y la libertad de celebrar reuniones pacíficas	104 - 106	33
G. Protección de la vida privada	107 - 108	33
H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ..	109 - 111	34

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. MEDIO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE CUIDADO	112 - 154	35
A. Responsabilidades de los padres	113 - 119	35
B. Separación de los padres	120 - 123	36
C. Reunión de la familia	124 - 125	37
D. Cobro de los gastos relacionados con el cuidado de los hijos en los casos de divorcio	126	37
E. Los niños privados de su medio familiar	127 - 132	38
F. Adopción	133 - 135	39
G. Traslado y retención ilícitos de niños	136 - 139	39
H. Abuso y descuido de los niños, su recuperación física y psicológica y su reintegración social ...	140 - 142	40
I. Revisión periódica de los arreglos para los niños que no viven con su familia inmediata	143 - 144	41
J. Observancia en Viet Nam de los derechos del niño en relación con el medio familiar y otros tipos de cuidado: observaciones e inquietudes	145 - 154	41
VI. SERVICIOS BASICOS DE SALUD Y BIENESTAR	155 - 186	43
A. Supervivencia y desarrollo	155 - 171	43
B. Agua potable y saneamiento	172	45
C. Niños impedidos	173 - 178	46
D. La situación sanitaria de los niños vietnamitas ..	179 - 180	47
E. Consignaciones presupuestarias y de otro tipo	181	47
F. Seguridad social	182 - 183	48
G. Niveles de vida	184	48
H. Limitaciones a la protección eficaz de la salud infantil	185 - 186	48

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. EDUCACION, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES ...	187 - 218	50
A. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales	187 - 204	50
B. Objetivos de la educación	205 - 208	54
C. Esparcimiento, actividades recreativas y culturales	209 - 218	55
VIII. PROTECCION ESPECIAL	219 - 263	57
A. Los niños en los estados de excepción	219 - 226	57
B. Niños en conflicto con la ley	227 - 235	58
C. Niños explotados	236 - 254	60
D. Niños de grupos indígenas u otros grupos étnicos minoritarios	255 - 263	63
CONCLUSION	264 - 275	65

Anexos*

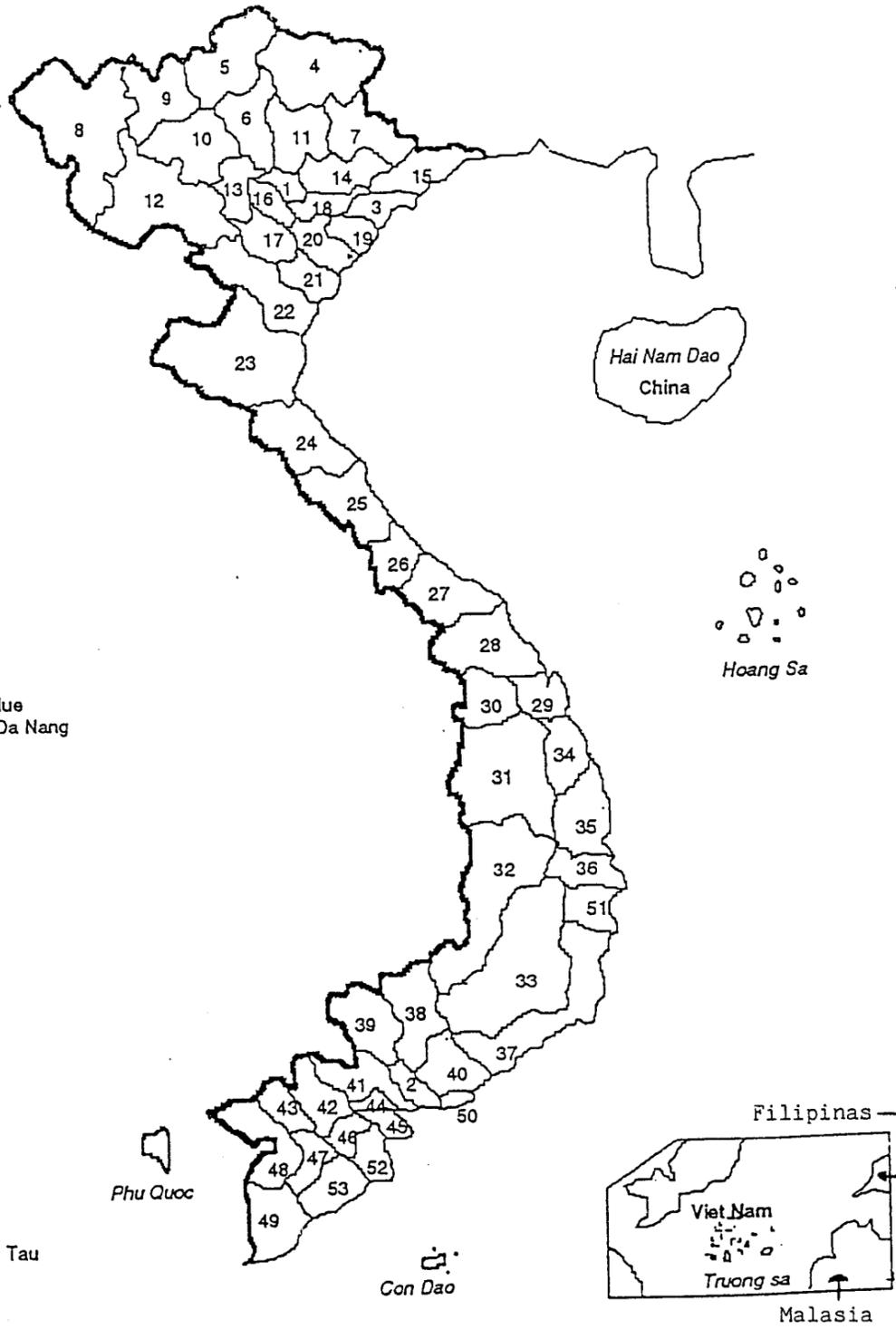
- I. The Law on Marriage and the Family (excerpts)
- II. Ordinance on the Functions, Duties, Powers and Organization of the
Committee for the Protection and Care of Children
- III. The Law on the Protection, Care and Education of Children
- IV. The Law on the Universalization of Primary Education
- V. The Law on the Protection of Public Health (excerpts)
- VI. Additional tables

* Los anexos, presentados en inglés, pueden consultarse en los
archivos del Centro de Derechos Humanos.

VIET NAM

PROVINCIA

1. Ha Noi
2. Ho Chi Minh City
3. Hai Phong
4. Cao Bang
5. Ha Giang
6. Tuyen Quang
7. Lang Son
8. Lai Chau
9. Lao Cai
10. Yen Bai
11. Bac Thai
12. Son La
13. Vinh Phu
14. Ha Bac
15. Quang Ninh
16. Ha Tay
17. Hoa Binh
18. Hai Hung
19. Thai Binh
20. Nam Ha
21. Ninh Binh
22. Thanh Hoa
23. Nghe An
24. Ha Tinh
25. Quang Binh
26. Quang Tri
27. Thua Thien - Hue
28. Quang Nam - Da Nang
29. Quang Ngai
30. Kon Tum
31. Gia Lai
32. Dac Lac
33. Lam Dong
34. Binh Dinh
35. Phu Yen
36. Khanh Hoa
37. Binh Thuan
38. Song Be
39. Tay Ninh
40. Dong Nai
41. Long An
42. Dong Thap
43. An Giang
44. Tien Giang
45. Ben Tre
46. Tra Vinh
47. Can Tho
48. Kien Giang
49. Minh Hai
50. Ba Ria - Vung Tau
51. Ninh Thuan
52. Vinh Long
53. Soc Trang



SIGLAS

ANVR	Asistencia Nórdica a los Vietnamitas Repatriados
CNVI	Comité Nacional Vietnamita para la Infancia
CPCN	Comité para la Protección y el Cuidado del Niño
FR-CR	Fiebre reumática - Cardiopatía reumática
IRA	Infecciones respiratorias agudas
LED	Lucha contra las enfermedades diarreicas
MCID (CID)	Ministerio de Cultura, Información y Deporte
MEF	Ministerio de Educación y Formación
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTIBS	Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social
ODETA	Organización de Desarrollo Educativo de las Tierras Altas
PAI	Programa Ampliado de Inmunización
PNA	Programa Nacional de Acción

INTRODUCCION

A. La tierra y el pueblo

1. Viet Nam se encuentra en la península indochina, en el Asia sudoriental, y linda con la República Popular de China, la República Democrática Popular Lao y Camboya. Con un territorio largo y estrecho, la superficie de Viet Nam es de unos 328.000 km². Tiene aproximadamente 3.200 km de costas, con miles de islas cerca de la costa y en alta mar. El clima es predominantemente tropical, pero en las zonas subtropicales del norte los inviernos son frescos. En las regiones septentrional y central de Viet Nam hay frecuentes tifones que a menudo destruyen los cultivos y perturban los viajes y las comunicaciones.
2. En su mayor parte, la población vive en las regiones septentrional y meridional, cuya economía está relativamente más desarrollada que la de la región central; la densidad de población es baja en el centro, pues la mayoría de los habitantes viven en la costa. En la actualidad Viet Nam tiene 67,7 millones de habitantes, de los cuales unos 30 millones tienen menos de 16 años y 34,7 millones son mujeres. La población crece a un ritmo anual de 2,2% y la esperanza de vida media es de 62,7 años.
3. La tasa de alfabetización de 1990 (cifras seguras más recientes) es del 88%; el 93% de los hombres y el 84% de las mujeres saben leer y escribir. Esto representa un aumento respecto de la tasa de alfabetización general de 1980, que era del 85% (90% para los hombres y 81% para las mujeres).
4. Existen 54 grupos étnicos en Viet Nam. Los kinh (cuyo idioma se conoce como vietnamita) representan el 87% de la población, mientras que los demás grupos étnicos importantes vienen a tener entre 600.000 y 1,5 millones de personas cada uno. En su mayoría, los grupos étnicos minoritarios más destacados (nung, muong, khmer, hoa y thai) viven en regiones montañosas y forestales.
5. En el país están representadas numerosas religiones, pero las más importantes son el budismo, el catolicismo y el protestantismo. El confucianismo ejerce una fuerte influencia, sobre todo entre los kinh, pero también en otras minorías étnicas y a él se debe en gran medida el carácter de las relaciones existentes entre el individuo y la familia, así como el culto de los antepasados. Algunos aspectos de esta tradición no ayudan al progreso social, en especial la posición social tradicionalmente elevada que se otorga al hombre, que conlleva la condición poco apreciada de la mujer y que también se refleja en la gran importancia que la mayoría de las familias asignan al nacimiento de hijos varones para garantizar la continuidad del apellido.
6. Viet Nam es relativamente rico en recursos naturales: petróleo, carbón, minerales, potencial hidroeléctrico, silvicultura y recursos marinos, todos ellos abundantes. El principal cultivo es el arroz, pero también son importantes el café, el té, el caucho y una gran variedad de frutas.

7. Viet Nam es esencialmente un país agrícola. Más de dos terceras partes de la población viven en zonas rurales y trabajan sobre todo en la agricultura. La población rural consta de 9,65 millones de familias que viven en casi 9.000 comunas y más de 51.000 aldeas. El principal modo de producción es manual y depende en gran medida de que las condiciones naturales sean adecuadas. En el pasado la producción de arroz era escasa, pero recientemente ha aumentado rápidamente y en 1991 se produjeron 21,7 millones de toneladas de arroz cáscara, es decir 321 kg por habitante (cifra que en 1986 había sido de 268 kg). Sin embargo, preocupa el hecho de que la producción alimentaria no se aumente a la par del crecimiento demográfico.

B. Sistema político y económico

8. Viet Nam es una república socialista. La Constitución de 1992, proclamada en abril de ese año, reconoce que el Partido Comunista de Viet Nam es la fuerza motora del Estado y la sociedad, que actúa en el marco de la Constitución y las leyes del país. La Asamblea Nacional es el órgano representativo superior y la instancia suprema del Estado, con poderes constitucionales y legislativos; sus miembros se eligen por sufragio universal. La Asamblea Nacional elige al Presidente y al Vicepresidente del Estado, al Presidente y al Vicepresidente de la Asamblea Nacional, al Primer Ministro, al Presidente del Tribunal Supremo y al Fiscal General, y tiene derecho a destituirlos.

9. En la Constitución de 1992 se incorporaron cambios importantes respecto de las anteriores de 1959 y 1980: los derechos económicos del ciudadano, incluidos la libertad de realizar operaciones comerciales (art. 57), el derecho a poseer capital, bienes, vivienda y otros medios de producción (art. 58), así como el derecho a heredar, todos ellos consagrados por primera vez.

10. Aparte de los derechos económicos, la nueva Constitución también define diversos derechos políticos que, en las constituciones anteriores, o no se habían mencionado en absoluto o aparecían sólo en términos generales. Por ejemplo, en el artículo 71 se establece que no podrá detenerse a nadie sin una orden judicial; en virtud del artículo 72 no se considerará culpable -y por consiguiente no se le podrán aplicar penas- a una persona que no haya sido condenada por un tribunal (lo que de hecho respalda el principio de presunción de inocencia). En cuanto a la libertad de creencias, la Constitución de 1992 es más clara que las anteriores: la ley protegerá los lugares de culto y nadie violará la libertad de creencias y religión (art. 70). Además, por primera vez la Constitución consagra el derecho del ciudadano a viajar al extranjero y a regresar de terceros países a su patria (art. 68).

11. Como se explica en el artículo 50 de la Constitución, los derechos de los ciudadanos comprenden los derechos humanos en las esferas política, civil, económica, cultural y social. La Constitución también determina (art. 74) que todo ciudadano tendrá derecho a presentar protestas y denuncias a los organismos estatales pertinentes respecto de acciones ilegales de organismos del Estado, organizaciones económicas y sociales, miembros de las fuerzas armadas o particulares. Por lo tanto, los derechos humanos gozan ahora de importantes garantías.

12. Se está acelerando el proceso de renovación (Doi Moi) en Viet Nam: la economía pasa de la planificación centralizada a un sistema orientado hacia el mercado y los cambios políticos graduales aceleran la democratización, aumentando así el respeto de los derechos humanos.

13. En cuanto a las relaciones exteriores, en el artículo 14 de la Constitución de 1992 se establece que Viet Nam ampliará sus relaciones y cooperará con todos los países, cualesquiera que sean sus sistemas políticos y sociales, sobre la base del respeto mutuo de la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales. La Constitución también consigna el compromiso de Viet Nam de apoyar toda empresa, sea cual sea, que conduzca a la paz, la independencia nacional, la democracia y el progreso social. Las relaciones multilaterales entre Viet Nam y otros países de Asia sudoriental siguen mejorando, siendo uno de los efectos de esta mejora el mayor interés de los inversores extranjeros por Viet Nam y, por lo tanto, la aceleración del desarrollo económico del país. La Ley de inversiones extranjeras aprobada a fines de 1987 también ha sido de gran ayuda en este sentido y ha sido muy bien recibida por muchas empresas e inversores particulares de todo el mundo.

14. El Gobierno reconoce que el establecimiento de una economía de mercado en Viet Nam será un factor importante para alcanzar un importante progreso de la economía nacional a largo plazo, pero que, a corto plazo, la transición del sistema de economía de planificación centralizada a la economía de mercado, al igual que la ejecución de cualquier otra reforma fundamental, acarreará algunos problemas de "crecimiento". Ese período de transición ya ha mejorado la situación en Viet Nam, pero también ha dado lugar a varios problemas.

15. Entre los aspectos favorables se cuentan una mayor producción de diversos productos básicos en el primer semestre de 1992: la producción de alimentos ha seguido aumentando, al igual que las exportaciones (especialmente arroz y petróleo crudo). Aún es más alentador que, finalmente, la producción industrial haya comenzado a invertir la tendencia de tres años de estancamiento y que el valor total de la producción industrial durante el primer semestre de 1992 fuera superior en un 16,6% a la del primer semestre de 1991. También se ha logrado reducir la inflación: en junio de 1992 los precios aumentaron en un 0,3%, con lo cual la tasa de inflación mensual media correspondiente a los seis primeros meses de 1992 se redujo a 2,1%, la mitad de la cifra correspondiente al primer semestre de 1991.

16. Sin embargo, también han surgido nuevas dificultades: el desempleo se ha convertido en un importante problema nacional, ya que un millón de personas están oficialmente desocupadas y otros 3,3 millones carecen de empleo estable. Además, ha disminuido el poder adquisitivo de algunos sectores de la sociedad, con el consiguiente efecto negativo sobre el consumo. Otras dos esferas de inquietud son los déficit presupuestarios del Estado y el peligro de inflación. Todos estos problemas restringen la aplicación de las políticas sociales, en particular las relativas a niños y madres. De más está decir que el embargo encabezado por los Estados Unidos sigue representando un obstáculo al progreso económico.

17. Por consiguiente, Viet Nam se encuentra en un período difícil caracterizado en parte por la presión persistente que pesa sobre los presupuestos destinados a políticas sociales (incluidas la atención de salud básica y la educación) y las escasas perspectivas laborales, factor este último que dificulta el que las familias tomen las medidas necesarias para que sus hijos reciban la educación adecuada. No obstante, este período probablemente no durará mucho: los indicadores económicos antes mencionados permiten esperar que la estabilidad socioeconómica esté al alcance de la mano.

18. También avanza la reforma política. La Asamblea Nacional, elegida recientemente de conformidad con lo dispuesto en la nueva Constitución de 1992, es más poderosa que nunca. Se están reformando las instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales para convertirlas en la piedra angular de un Estado de derecho. Por otra parte, se están delegando poderes a órganos gubernamentales de grado inferior, lo cual permitirá compensar en el plano local las limitaciones presupuestarias del Gobierno central para las políticas sociales. Finalmente, el rápido crecimiento de la inversión extranjera al amparo de la Ley de inversiones extranjeras, es de buen augurio para la industrialización de Viet Nam y el consiguiente aumento de la prosperidad. En Viet Nam, donde los niños han sido siempre objeto de protección y atención especiales, el avance irreversible de la riqueza nacional y los derechos democráticos serán la mejor garantía de la plena aplicación de las políticas en pro de la infancia.

19. Además de estas reformas económicas y políticas, otro factor importante que contribuye a aplicar con todo éxito las políticas relacionadas con los niños es el papel de las organizaciones de masas, no gubernamentales, internacionales y extranjeras. Las organizaciones de masas son el Frente Patriótico, la Unión de Agricultores, la Unión de la Juventud, la Unión de Mujeres y la Federación Sindical, que disponen de redes que abarcan desde el Gobierno central hasta las zonas rurales. Además, hay más de 100 organizaciones sociales y no gubernamentales vietnamitas cuyos vínculos también se extienden en todo el país. Entre ellas figuran la Sociedad de la Cruz Roja y varias asociaciones literarias, artísticas, culturales y científicas, así como sociedades destinadas a cultivar la amistad internacional.

20. La indispensable asistencia oficial para el desarrollo crece día a día, a pesar de las limitaciones impuestas por el embargo a la asistencia al Viet Nam encabezado por los Estados Unidos y de la interrupción de la asistencia del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) debido a los cambios ocurridos en Europa oriental y la antigua URSS. Sin embargo, varios países occidentales (Australia, Suecia, Francia e Italia entre ellos) están reanudando la asistencia bilateral directa a Viet Nam a pesar del embargo. En 1990, la asistencia de las Naciones Unidas ascendió a 75,3 millones de dólares, menos de la mitad de toda la asistencia oficial para el desarrollo proporcionada por países ajenos al CAME (unos 170 millones de dólares). En una nota de información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de junio de 1992 se calculó que la cifra anual podría llegar a ser de 1.000 millones de dólares en los próximos cinco años.

C. Antigua tradición de devoción al niño

21. En Viet Nam es tradicional considerar a la familia como fundamento de la sociedad, y padres y abuelos por igual brindan al niño la mejor de las atenciones. Los dos dichos vietnamitas que se citan a continuación explican bien esta tradición:

La familia en que el hijo será superior al padre se ve bendecida por la felicidad.

Cuando uno es joven, confía en sus padres; cuando es viejo, en sus hijos.

En parte debido a esta tradición se educa a los niños para "dar gloria a la raza". Gran parte de la historia vietnamita confirma esta actitud.

22. En Viet Nam es normal que tres generaciones vivan bajo el mismo techo: los padres, los hijos y los abuelos (que normalmente viven con el hijo mayor). Por ende, los niños reciben atención de sus abuelos, tíos y tías; cuando los abuelos llegan a ser tan viejos que no pueden valerse por sí mismos, cuidan de ellos los nietos. También cabe destacar cuánta importancia se asigna en Viet Nam a las sólidas y estrechas relaciones que se establecen entre los hogares de la misma aldea, que son muy significativas, sobre todo cuando se trata del cuidado y la protección de los huérfanos.

23. Una muy conocida sentencia del Presidente Ho Chi Minh dice: "Para obtener frutos al cabo de diez años, planta árboles; para obtener frutos al cabo de 100 años, cultiva a la gente". Por lo tanto, el Estado y pueblo vietnamitas, siempre han procurado "cultivar a la gente", considerándolo una importante responsabilidad para con la generación futura y el destino de la nación: la primera organización en favor de la infancia de Viet Nam nació el 15 de mayo de 1941, día en que se fundó la Unión de Jóvenes para la Salvación Nacional. Después de la revolución de 1945, la organización pasó a llamarse Pioneros. En mayo de 1961, se creó el Comité para Niños y Adolescentes y en septiembre de 1972 el Comité Permanente de la Asamblea Nacional lanzó una campaña para proteger, atender y educar a los niños, utilizando el lema: "Todo para el futuro de nuestros hijos".

24. En 1979, coincidiendo con el Año Internacional del Niño, se creó el Comité Vietnamita del Año Internacional del Niño y el Comité Permanente de la Asamblea Nacional aprobó la Ordenanza sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños, donde se estipula que el cuidado del niño incumbe no sólo a la familia sino también al Estado y a la sociedad. En la Ordenanza se mencionan seis derechos y tres obligaciones fundamentales de los niños. La Ordenanza se aplicó en virtud de la decisión 293/HDBT.

25. En 1984, la decisión 176a/HDBT llevó a seis meses el período de licencia de maternidad con goce de sueldo para las empleadas gubernamentales. En 1986, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre el matrimonio y la familia, que contiene seis capítulos que se refieren directamente a los derechos del niño. La Ordenanza sobre planificación familiar de 1989 también trata directamente de los derechos de la infancia.

26. La Ley de protección de la salud pública de 1989 estipula que el niño tiene derecho a la protección y la atención de salud y que es obligación de la sociedad y el Estado velar por que tengan acceso a ellas. El capítulo 8 de la Ley se refiere a la salud del niño en general y en particular a la de los niños discapacitados.

27. En 1989-1990, proclamado Año del Niño Vietnamita, se llevó a cabo, entre otras actividades, una revisión nacional de los primeros diez años de aplicación de la Ordenanza sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (1979-1989). Esta revisión sirvió de base para redactar la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños que la Asamblea Nacional aprobó en agosto de 1991, tras haberse debatido y enmendado a fondo en público. Al mismo tiempo se aprobó la Ley de enseñanza primaria obligatoria.

28. En julio de 1991, se hizo público un importante documento, la Estrategia para la Estabilización Socioeconómica y el Desarrollo hasta el Año 2000. Si bien este documento se ocupa de todos los aspectos del desarrollo, se presta una considerable atención a los asuntos relacionados con la infancia.

29. En el ámbito internacional, Viet Nam firmó el 26 de enero de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, y la ratificó sin reservas el 20 de febrero de 1990. Viet Nam fue el primer país asiático y el segundo del mundo en hacerlo. En septiembre de 1990, Viet Nam participó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en marzo de 1991 firmó la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.

30. Cuatro meses más tarde, la delegación vietnamita fue una de las 11 delegaciones nacionales que asistieron a la Primera Consulta Regional de Asia Oriental y el Pacífico acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada en Bangkok. En diciembre del mismo año, se organizó la Cumbre Nacional en Favor de la Infancia, a la que asistieron más de 250 funcionarios de los Gobiernos central y provinciales (incluido el Secretario General del Partido Comunista de Viet Nam, Sr. Do Muoi, el Presidente de Viet Nam, Sr. Vo Chi Cong, y el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Vo Van Kiet), varios representantes de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, miembros del cuerpo diplomático de Hanoi y representantes de los medios de comunicación. La Cumbre Nacional aprobó el Programa Nacional de Acción para la Infancia 1991-2000.

31. Los datos mencionados demuestran la actitud muy positiva del Gobierno hacia toda cuestión relacionada con el niño y su empeño por integrar plenamente los programas en favor de la infancia en todos los demás programas pertinentes del Estado. El establecimiento de mecanismos para velar por la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño progresa muy bien y el Comité para la Protección y el Cuidado del Niño está en condiciones de garantizar que se asigna la debida prioridad a los asuntos relativos a la infancia. El Gobierno reconoce que resulta necesario obtener ayuda de todos los sectores, tanto interiores como de fuera de Viet Nam, para la ejecución de los programas relacionados con la infancia.

32. No habría que proclamar tan confiadamente que las actitudes personales de los vietnamitas siempre obran en interés de los niños. Las precarias condiciones de vida repercuten en costumbres y actitudes y para muchas familias es más importante aumentar los ingresos que procurar que los niños reciban la máxima atención. Además, algunas actitudes, que datan de tiempos feudales, conservan una gran influencia y perpetúan en algunas esferas la discriminación contra las mujeres y niñas y actitudes hacia los niños que suelen otorgar sumo valor a la obediencia y la piedad filial y que no incitan a considerarlos como personas complejas y muy diversas. Sin embargo, aparecen también en este ámbito signos alentadores de cambio: en la enseñanza, se fomenta en las escuelas primarias la adopción de criterios que tienen más en cuenta al niño (véase la publicación del Ministerio de Educación y Formación sobre enseñanza polivalente para los alumnos de la escuela primaria de 1992), se crean escuelas para niños deficientes mentales (según Estudios Vietnamitas N° 104, 1992); y poco a poco se va reconociendo cada vez más que la psicología infantil es una disciplina.

33. El Comité para la Protección y la Atención del Niño admite que aún existen problemas. Algunos son la escasez de información actualizada (problema que se refleja en este documento) y el desconocimiento del Comité del trabajo de coordinación y vigilancia que debe realizar. A pesar de estas limitaciones, el Comité opina que sus capacidades han progresado mucho. El mero hecho de que, en este documento, se hayan mencionado diversas cuestiones fundamentales que hace cinco años no habrían sido objeto de ningún comentario, es de por sí motivo de optimismo acerca de la capacidad futura del Comité.

34. El cuadro que figura a continuación señala en forma más concreta los progresos realizados en las cuestiones relacionadas con la infancia hasta 1990.

Cuadro 1
Datos básicos sobre la salud y la educación de niños y mujeres

Temas	Indicadores	1980	1985	1990
1. Tasa de mortalidad de lactantes	Por 1.000 nacidos vivos	80	76	46
	Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos	116	98	81
2. Tasa de mortalidad materna	Por 100.000 nacimientos	100	140	110
3. Malnutrición	Porcentaje de niños menores de 5 años que están malnutridos (es decir, peso inferior al normal)			
	Total	-	51.5	41.8
	Malnutrición moderada (nivel 1)	-	39.0	27.6
	Malnutrición grave (nivel 2)	-	10.9	11.5
	Muy grave (nivel 3)		1.6	2.7
4. Agua potable <u>1/</u>	Porcentaje de la población que dispone de agua potable salubre			
	Total	-	-	29.7
	Urbana	-	-	23.6
	Rural	-	-	20.9
5. Saneamiento <u>1/</u>	Porcentaje de la población que dispone de letrinas higiénicas en las viviendas			
	Total	-	-	23.6
	Urbana	-	-	34.0
	Rural	-	-	13.2
6. Educación de la primera infancia	Porcentaje de niños que asisten a:			
	a) guarderías	26.6	24.2	12.2
	b) jardines de infancia	33.2	36.0	33.4

Cuadro 1 (conclusión)

Temas	Indicadores	1980	1985	1990
7. Educación básica	Matriculación bruta en escuelas primarias	103	109	102
	Matriculación neta en escuelas primarias	87	86	84
	Porcentaje de alumnos matriculados en 1er grado que termina			
	La escuela primaria	47	55.2	46.7
	Tasa de abandono en la escuela primaria	-	8.32	12.6
	Tasa de suspensos en la escuela primaria	-	13.87	8.6
8. Alfabetización del adultos	Tasa de alfabetización de adultos (15 años o más)			
	Total	83.8	84.4	87.6
	Hombres	91.4	89.6	92
	Mujeres	78.1	79.7	85.6

Fuente: Comité para la Protección y el Cuidado del Niño/UNICEF de Hanoi.

1/ Cifras de 1990 actualizadas después del estudio de 1991.

I. MEDIDAS GENERALES DE APLICACION

A. Medidas adoptadas en los dos últimos años para armonizar la legislación y la política nacionales con lo dispuesto en la Convención

35. La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños afirma el principio de no discriminación y establece que la responsabilidad de la protección, el cuidado y la educación de los niños incumbe a las familias, las escuelas, los organismos del Estado, las organizaciones sociales y todos los ciudadanos. También dispone que toda violación de los derechos del niño y toda acción que perjudique al desarrollo normal de un niño serán sancionadas severamente. La Ley de enseñanza primaria obligatoria estipula que los niños de 6 a 14 años de edad asistirán obligatoriamente a la escuela desde el primero hasta el quinto grado.

36. Además de estas dos leyes, diversos artículos de la Constitución de 1992 están directamente relacionados con la Convención:

- a) en el artículo 65 se declara que los niños gozarán de protección, cuidado y educación brindados por la familia, el Estado y la sociedad;
- b) en el artículo 63 se declara que el Estado y la sociedad se encargarán de crear pabellones de maternidad y pediatría en los hospitales, jardines de infancia y otros servicios de bienestar social a fin de asumir una parte de la carga del cuidado de los niños soportada actualmente por las familias;
- c) en el artículo 40 se afirma que el Estado, la sociedad, la familia y los ciudadanos serán responsables de la protección y el cuidado de las madres y los niños y de la ejecución de los programas de población y planificación de la familia;
- d) en el artículo 36 se declara que el Estado desarrollará la enseñanza preescolar, la enseñanza general y la formación profesional, que hará obligatoria la enseñanza primaria y erradicará el analfabetismo y que las organizaciones populares, los órganos sociales y económicos, las familias y las escuelas se encargarán de educar a los niños y jóvenes de Viet Nam.

37. La Ley de protección de la salud pública (art. 46) establece que el niño tiene derecho a ser objeto de reconocimiento y tratamiento médicos, así como a ser vacunado contra ciertas enfermedades. Los padres (naturales o de adopción) tienen la obligación de velar por la salud de sus hijos y seguir las instrucciones dadas por los médicos, mientras que las autoridades encargadas de la salud pública son responsables de desarrollar y consolidar el sistema de salud pública y, por consiguiente, también de proteger a los niños de las enfermedades. Normalmente el principal encargado de la atención de la salud infantil es el centro de salud local. El artículo 47 estipula que el cuidado y la rehabilitación de los niños impedidos competen al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social.

38. Así pues, la Constitución y las leyes vigentes definen claramente las responsabilidades del Estado y del pueblo y crean mejores condiciones para la aplicación de la Convención. Sin embargo, lamentablemente, por razones que se examinarán en detalle más adelante, la elaboración de esos instrumentos jurídicos no constituye en sí misma una solución para todos los problemas de salud y educación de los niños.

39. En la Estrategia para la estabilización socioeconómica y el desarrollo hasta el año 2000 se declara que el pueblo es el centro del proceso de desarrollo y que, por lo tanto, se debe cuidar, educar y proteger a las personas desde su nacimiento. Se establece como objetivo general de la Estrategia conseguir sacar al país de su actual situación de crisis para el año 2000, época en que la situación socioeconómica será estable y las condiciones estarán maduras para un desarrollo rápido durante la primera parte del siglo XXI. En la Estrategia se enumera una serie de actividades directamente relacionadas con la infancia cuyo propósito es eliminar las carencias en materia de educación, cultura y salud.

40. Con respecto a la protección de la salud, la Estrategia precisa que se harán esfuerzos por combatir la malnutrición infantil y fomentar la correcta aplicación del programa ampliado de inmunización (PAI) para la infancia, y los deportes y los ejercicios físicos para los niños y adolescentes.

41. En cuanto a la educación, la Estrategia establece que las actividades relacionadas con la reforma de la educación se someterán a examen para comprobar que se lleven a cabo de manera apropiada; se destinará una especial atención al fortalecimiento de la enseñanza preescolar, la generalización de la enseñanza primaria, la eliminación del analfabetismo, la promoción de la educación continua y el desarrollo de la enseñanza profesional y técnica.

42. En el plano social, la Estrategia prevé la necesidad de adoptar medidas para proteger a los niños que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, incluidos los niños pertenecientes a minorías étnicas y los que viven en regiones montañosas y remotas.

43. A la Cumbre Nacional en Favor de la Infancia, celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 1991 en Hanoi, asistieron varios funcionarios superiores vietnamitas y extranjeros. Su logro principal fue la aprobación del Programa Nacional de Acción (PNA) para la Infancia, que abarca el período comprendido entre el año 1991 y el año 2000. El PNA (que, cuando se preparó el presente informe, era un proyecto final que debía presentarse al Consejo de Ministros) expone la Estrategia para que el Gobierno alcance los objetivos que se comprometió a realizar en la Cumbre Mundial para la Infancia, exponiendo la opinión del Gobierno sobre la situación y las necesidades de los niños vietnamitas y estableciendo objetivos accesibles dada la situación en Viet Nam. También propone presupuestos, actividades de proyecto y métodos para vigilar los progresos.

44. El proyecto de PNA fija cuatro prioridades nacionales para la protección y el cuidado de los niños, a saber:

- a) buena salud para todos los niños;
- b) enseñanza primaria para todos los niños;
- c) atención para la vida espiritual y cultural de todos los niños; y
- d) cuidados especiales para los niños en circunstancias especialmente difíciles,

y siete objetivos concretos que se han de alcanzar para el año 2000:

- a) reducir la tasa de mortalidad de los niños menores de un año de 46 por 1.000 nacimientos vivos en 1990, a 30 por 1.000, y la tasa de mortalidad en los niños menores de cinco años de 81 por 1.000 en 1990, a 55 por 1.000;
- b) reducir la tasa de mortalidad materna de 110 parturientas por 10.000 en 1990, a 70 por 10.000;
- c) reducir la frecuencia de la malnutrición en los niños menores de cinco años del 41,8% en 1990, al 30%;
- d) aumentar la proporción de la población que disponga de agua potable del 29,7% en 1990, al 82% en las ciudades y 80% en las zonas rurales;
- e) elevar al 90% la proporción de niños menores de 15 años que terminan el ciclo de enseñanza primaria y al 100% la proporción de niños que terminan al menos el tercer grado; erradicar el analfabetismo en los niños de 15 años; reducir al 5% las tasas de suspensos y abandono de la escuela primaria; y aumentar la tasa de alfabetización entre las personas de 15 a 35 años de 87,6% en 1990, a 93% en el año 2000;
- f) crear para 1995 centros culturales y otras instalaciones exclusivamente destinadas a los niños en el 30% de los municipios del país, y aumentar su alcance al 50% para el año 2000; y
- g) brindar cuidados y atención a los niños en circunstancias especialmente difíciles, con el fin de beneficiar al 70% de los huérfanos sin padres adoptivos y al 70% de los niños impedidos.

45. El proyecto de PNA para el período 1991/1995 prevé cinco esferas principales de aplicación:

- a) reducción de las disparidades y posibilidad de beneficiar a los grupos de población subatendidos y difíciles de alcanzar;
- b) participación de la comunidad;
- c) comunicación, información, promoción y movilización social;
- d) habilitación de las mujeres; y
- e) colaboración eficaz con los organismos multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales.

B. Fortalecimiento de los mecanismos para coordinar las medidas relacionadas con la infancia y vigilar la aplicación de la Convención

46. La principal organización gubernamental encargada de coordinar y vigilar la aplicación de la Convención es el Comité para la Protección y el Cuidado del Niño (CPCN), que hasta septiembre de 1991 se denominaba Comité Nacional Vietnamita para la Infancia (CNVI). En esta sección se examinan las medidas adoptadas en los tres últimos años para reforzar el Comité y se describen su organización y su red de vigilancia e información.

47. El 25 de septiembre de 1989 el Presidente del Consejo de Ministros nombró al Sr. Nguyen Khanh, Vicepresidente del Consejo de Ministros, Presidente del Comité Nacional Vietnamita para la Infancia; se introdujeron otros cambios de personal con el fin de reforzar la capacidad de enlace del Comité con otros órganos gubernamentales y sociales y, a través de ellos, con otras organizaciones. Entre los miembros del Comité figuran representantes de otros varios ministerios y organizaciones de masas.

48. El 9 de septiembre de 1991 se sustituyó el nombre del Comité por su denominación actual y dos meses después (el 16 de noviembre) el Gobierno de Viet Nam promulgó el Decreto 362/HDBT en que se describen las funciones, las tareas, las facultades y la organización del Comité (véanse los cuadros 1 y 2 infra).

49. La organización del Comité para la Protección y el Cuidado del Niño va desde el nivel central hasta el nivel de los municipios y en todos los niveles su personal consta de representantes de diversos ministerios y organizaciones de masas o sociales. A nivel del Gobierno central, la Junta del Comité está integrada actualmente por seis miembros, a saber, el Vicepresidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud Pública, un Viceministro de Educación y Formación, una Vicepresidenta de la Unión de Mujeres y el Secretario General de la Unión de la Juventud; además, prestan servicio en el Comité nacional 18 funcionarios ministeriales superiores y otras personas. A nivel provincial, el Presidente del Comité (cuya composición varía de 9 a 15 miembros) generalmente es el Vicepresidente permanente del Comité Popular de la provincia; a nivel de los distritos el Comité está constituido de 7 a 11 personas, una de las cuales, por lo menos es un miembro superior del Comité Popular del distrito; y a nivel de los municipios, comprende de 5 a 7 personas, entre las que suele estar el Vicepresidente del Comité Popular del municipio y, en su papel de coordinador de los asuntos de la infancia, actúa como el Comité local.

50. En resumen, el papel del Comité para la Protección y el Cuidado del Niño es:

- a) ayudar al Gobierno a determinar enfoques, actividades, proyectos y políticas adecuados para promover la protección, el cuidado y la educación de los niños;

- b) asegurar que los organismos gubernamentales y las entidades de los gobiernos locales coordinen sus actividades con las de las organizaciones sociales y de masas en la aplicación de la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños y el cumplimiento de los compromisos contraídos con órganos internacionales en relación con los derechos del niño; y
- c) en nombre del Consejo de Ministros, contactar organizaciones internacionales extranjeras y recibir de ellas donaciones y otras formas de asistencia para los programas de desarrollo relacionados con la infancia.

Las funciones, las tareas y las facultades del Comité para la Protección y la Atención del Niño se exponen en detalle en la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños y en el decreto que la acompaña.

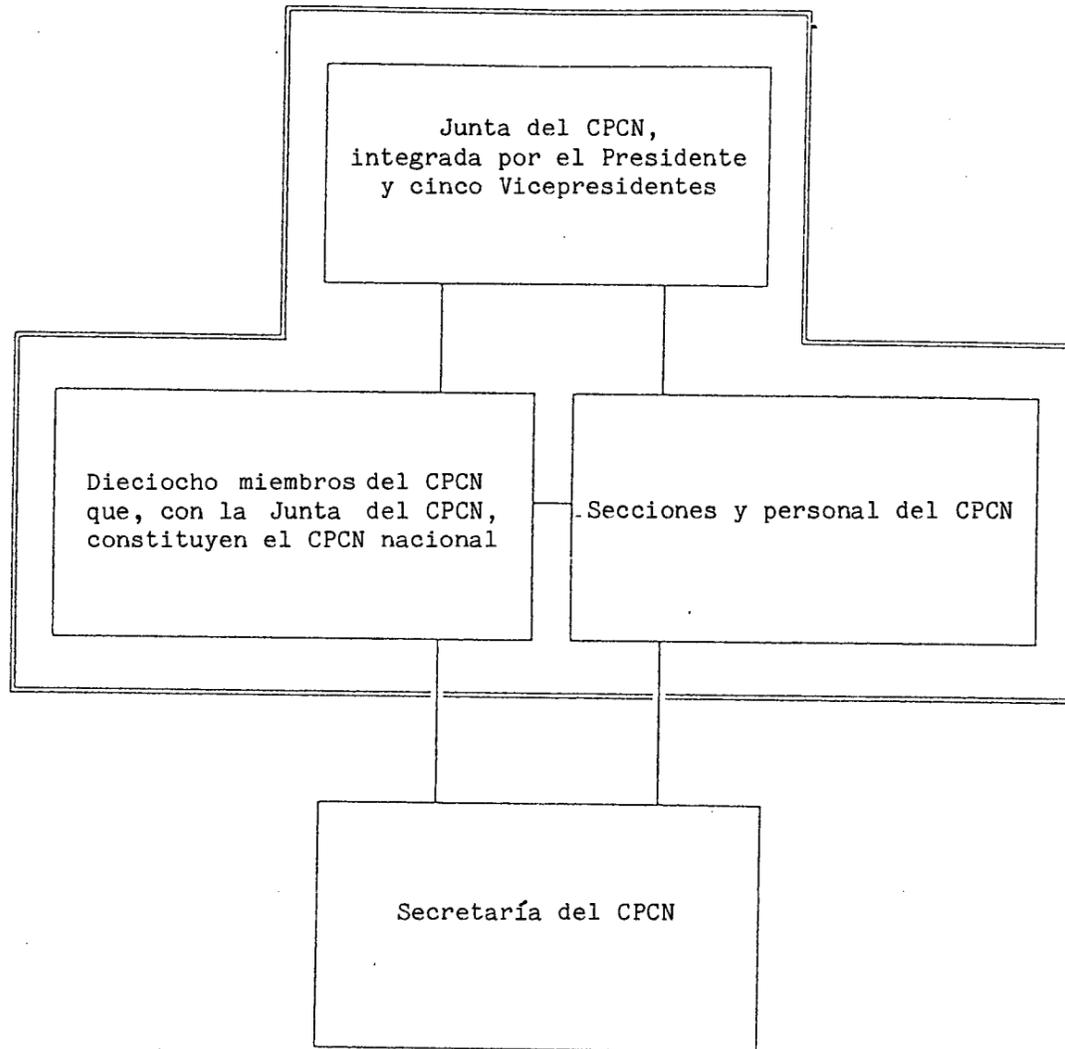
C. Medidas adoptadas para dar a conocer los principios y disposiciones de la Convención a los adultos y los niños por igual

51. El acontecimiento nacional más importante hasta la fecha ha sido el Seminario Nacional acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, que tuvo lugar en agosto de 1990 en Hanoi. Presidió el seminario el Sr. Nguyen Khanh, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Presidente del entonces Comité Nacional Vietnamita para la Infancia; también asistieron el Ministro de Educación y Formación, así como representantes de todos los demás ministerios interesados, expertos de las oficinas del UNICEF de Nueva York y Hanoi y funcionarios gubernamentales locales. En el seminario se distribuyeron textos de la Convención en idioma vietnamita y, desde entonces, esos textos se han difundido ampliamente en otros seminarios, talleres y conferencias a fin de que los repartieran a los adultos y niños de muchas localidades. En algunos casos, se han repartido a las escuelas.

52. Se ha distribuido en forma similar el texto de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990 aprobadas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, así como otros documentos importantes sobre cuestiones relacionadas con la infancia, como las dos leyes importantes de 1991 (es decir, la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños y la Ley de enseñanza primaria obligatoria) y documentos explicativos, incluidos los folletos Viet Nam y la Convención sobre los Derechos del Niño y Preguntas y respuestas acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño (ambos publicados en Hanoi en 1991 por Su That Publishing House, en colaboración con Swedish Save the Children). Hasta la fecha han salido de la imprenta aproximadamente 25.000 ejemplares de la traducción vietnamita de la Convención y se han publicado en vietnamita, inglés e idiomas de las minorías numerosos ejemplares de diversos otros libros, folletos, calendarios y otros textos conexos, entre los cuales figuran 90.000 ejemplares en vietnamita y 15.000 ejemplares en idiomas de las minorías de Facts for Life. Esas publicaciones y otros documentos se utilizan con frecuencia en conferencias, seminarios y talleres para introducir los debates sobre cuestiones más concretas como la salud, la nutrición, la educación y las actividades recreativas.

Gráfico 1

Diagrama que refleja la organización administrativa y la estructura del Comité Nacional para la Protección y el Cuidado del Niño (CPCN) de Hanoi



(Véanse notas en la página siguiente.)

(Notas del gráfico 1)

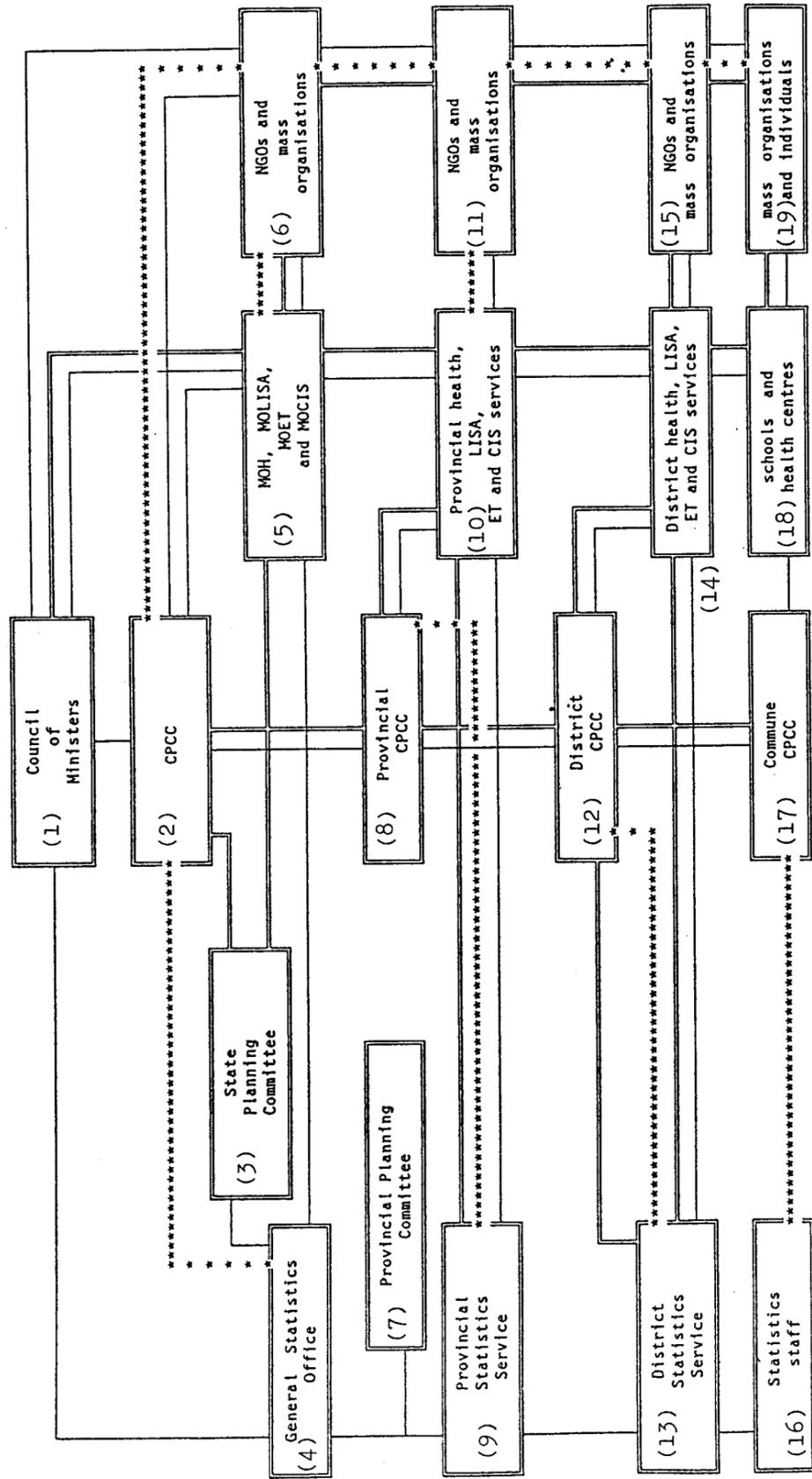
Los seis miembros de la Junta del CPCN son el Presidente, Sr. Nguyen Khanh, Vicepresidente del Consejo de Ministros; el Dr. Tran Thi Thanh Thanh; el profesor Pham Minh Hac, Viceministro de Educación y Formación; el Sr. Ha Quang Du, Secretario General de la Unión de la Juventud; el profesor Pham Song, Ministro de Salud Pública ; y una Vicepresidenta de la Unión de Mujeres.

Los otros 18 miembros del CPCN nacional son académicos o funcionarios superiores de ministerios gubernamentales y organizaciones de masas o sociales.

Las 24 personas a que se refieren los dos párrafos anteriores son las que adoptan decisiones en el CPCN, ayudadas e informadas por las secciones del CPCN, que son siete (el número de funcionarios de cada sección figura entre paréntesis): educación (1); saneamiento, agua potable y salud (1); comunicación (2); actividades culturales (1); relaciones externas (2); niños en circunstancias difíciles (2); y el Fondo Nacional para Niños Vietnamitas (2). Pese a ser pequeñas, estas secciones están integradas por personas con amplias relaciones en las esferas de las que son responsables. Las secciones se encargan de la vigilancia, la administración y la coordinación de información relacionada con las actividades dirigidas a los niños en Viet Nam. Además hay dos funcionarios administrativos.

La secretaría del CPCN está dirigida por uno de los miembros del CPCN que no pertenece a la Junta (el Sr. Phung Ngoc Hung, Presidente de la Organización de Pioneros). Lo mismo que los miembros del CPCN, sus miembros, que son diez además del Sr. Hung, son académicos o funcionarios superiores de ministerios gubernamentales y organizaciones de masas o sociales. La secretaría cumple principalmente funciones de carácter informativo, consultivo y de asesoramiento.

Gráfico 2
 El sistema de vigilancia e información del CPCN



(20) Key: — information
 ***** co-ordination
 ————— planning

(Véanse explicaciones en la página siguiente.)

Gráfico 2

El sistema de vigilancia e información del CPCN

1. Consejo de Ministros
 2. CPCN
 3. Comité de Planificación Estatal
 4. Oficina General de Estadística
 5. MSP, MTIBS, MEF y MCID*
 6. Organizaciones no gubernamentales y organizaciones de masas
 7. Comité de Planificación Provincial
 8. CPCN provincial
 9. Servicio Provincial de Estadística
 10. Servicios Provinciales de Salud, de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social, de Educación y Formación y de Cultura, Información y Deporte
 11. Organizaciones no gubernamentales y organizaciones de masas
 12. CPCN de distrito
 13. Servicio Estadístico de Distrito
 14. Servicios de Distrito de Salud, de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social, de Educación y Formación y de Cultura, Información y Deporte
 15. Organizaciones no gubernamentales y organizaciones de masas
 16. Personal de Estadística
 17. CPCN de municipio
 18. Escuelas y centros de salud
 19. Organizaciones de masa y particulares
 20. Clave: _____ información
 ***** coordinación
 ===== planificación
- *Siglas: MCID = Ministerio de Cultura, Información y Deporte
 MEF = Ministerio de Educación y Formación
 MSP = Ministerio de Salud Pública
 MTIBS = Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social

53. El Comité para la Protección y el Cuidado del Niño, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social, el Ministerio de Educación y Formación, el Ministerio de Cultura, Información y Deporte y la Unión de la Juventud, la Unión de Mujeres, la Unión de Agricultores, el Sindicato y la Sociedad de la Cruz Roja han organizado conferencias, seminarios y talleres sobre temas relacionados con la infancia. Otros han sido organizados por y exclusivamente para determinadas organizaciones sociales o de masas.

54. Tanto la prensa como la radio y la televisión, a nivel central y en las provincias, han dedicado espacio a la Convención y a la Declaración aprobada en la Cumbre Mundial. Las revistas y periódicos infantiles (entre los cuales Joven pionero, Para los niños y Flor de los alumnos), así como los libros publicados por la editorial de libros infantiles Kim Dong han transmitido las disposiciones de la Convención utilizando formatos e ilustraciones atractivos y comprensibles.

55. Organizaciones sociales y de masas vietnamitas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales también han desempeñado un papel en la difusión de la Convención a todos los niveles por conducto de sus propias redes, algunas de las cuales cubren todas las provincias. También se ha suscitado una toma de conciencia por medios recreativos y artísticos: en este sentido han tenido mucho éxito la composición y presentación de canciones, obras de teatro, cuadros y fotografías, en todos los casos con la participación de niños y adultos comunes, y se espera despertar aún un amplio interés con un certamen sobre la Convención organizado por el Comité para la Protección y el Cuidado de los Niños, el UNICEF y la organización sueca Save the Children en colaboración con la revista para niños Joven pionero.

56. Por último, también han participado en actividades relacionadas con la Convención personal de instituciones de investigación. Son ejemplos al respecto los dos seminarios nacionales sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños inadaptados, delincuentes y vagabundos, organizados en febrero de 1992 en Hanoi y en mayo en Ciudad de Ho Chi Minh, el primero con la participación de 156 personas, muchas de ellas expertos de la infancia, y el último con 120 participantes.

D. Medidas adoptadas para inducir a toda la comunidad social a participar en la aplicación de la Convención

57. La naturaleza de su historia le ha permitido a Viet Nam crear una capacidad nacional, de inmenso valor en esta esfera de trabajo, para participar en campañas de orientación social y poner en práctica ese tipo de campañas, y esta capacidad se ha movilizado en la lucha por mejorar la suerte de los niños vietnamitas. Entre las campañas relacionadas con este objetivo figuran: las encaminadas a aumentar la asistencia mutua entre las familias y a mejorar la educación de los niños, ambas realizadas en gran medida a través de grupos de mujeres; la campaña para promover la planificación y la cohesión de la familia; la campaña en pro de un modo de

vida "moderno" ^{1/}; la campaña para reducir la malnutrición y el abandono escolar; la campaña para mejorar la educación de los niños en la familia; y, en Ciudad de Ho Chi Minh, la campaña que alienta a los adultos a dar a los niños un buen ejemplo con sus modales y comportamiento, a la que corresponde una campaña similar en Hanoi.

58. Organizaciones no gubernamentales vietnamitas de reciente creación están desempeñando papeles cada vez más importantes y diversos en esta esfera de trabajo: la Organización de Desarrollo Educativo de las Tierras Altas (ODETA) centra sus actividades en la recaudación de fondos y la investigación con el fin de facilitar la educación en las zonas montañosas; el Centro de Psicología Infantil (conocido también como la Fundación NT) perfecciona los conocimientos de psicología infantil de los trabajadores de salud; el Fondo para la Infancia de la Ciudad de Ho Chi Minh ha llevado a cabo una cantidad considerable de actividades dirigidas a los niños de la calle, a saber, enseñanza no escolar, desarrollo de la comunidad, encuestas y formación; y otro grupo, el Grupo de Investigación y Formación en Asistencia Social ha comenzado a resucitar el conocimiento del papel y los métodos de la labor social, que a partir de 1975 entraron en una larga hibernación.

59. Esas actividades tienen un efecto doble: en primer lugar, cambian las actitudes y alientan a los adultos a enfocar con más responsabilidad la protección, el cuidado y la educación de los niños y, en segundo lugar, movilizan recursos humanos y materiales para la labor relacionada con la infancia, al brindar, por ejemplo, fondos para becas y otras formas de patrocinio en favor de la infancia local necesitada. Esto resulta particularmente importante si se considera que la financiación del gobierno central para salud y educación de los niños es sencillamente insuficiente: las contribuciones locales a tales actividades, a menudo en especie, suelen equivaler a cinco o seis veces el valor de la contribución del gobierno central. Las organizaciones no gubernamentales vietnamitas también son entidades indicadas para ofrecer una valiosa asistencia complementaria en esta clase de trabajo.

E. Coordinación y cooperación internacional

60. El artículo 24 de la Constitución de 1992 (según la cual Viet Nam debería procurar siempre ampliar y mejorar sus relaciones económicas externas, con tal de que quede entendido que esas relaciones deben basarse en el respeto mutuo por la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países participantes) y la Ley de 1987 sobre las inversiones extranjeras han fortalecido y se espera que seguirán fortaleciendo la cooperación entre Viet Nam y otros países.

^{1/} Se trata de una campaña destinada a persuadir a las familias a que adopten lo mejor de la cultura y modos de vida tradicionales y modernos en relación con la forma de educar a los niños, la higiene del hogar y las relaciones entre las familias en la localidad; el término "moderno" no rinde muy bien en vietnamita (Nep song van minh, gia dinh van hoa moi), pero al menos es corto.

61. El artículo 14 de la Constitución de 1992, que trata de la política exterior, también prevé el mejoramiento de las relaciones exteriores (véase el párr. 13 *supra*).

62. Uno de los beneficios de estos nuevos instrumentos jurídicos ha sido que en los últimos años ha aumentado considerablemente el número de acuerdos que Viet Nam ha firmado con organizaciones internacionales y extranjeras para promover los derechos e intereses de los vietnamitas, incluidos sus niños, en los países extranjeros, y promover los de los extranjeros, también incluidos los niños, en Viet Nam. Al mismo tiempo, Viet Nam ha intensificado sus esfuerzos por obtener asistencia de países extranjeros, organismos internacionales y bilaterales, organizaciones no gubernamentales y particulares extranjeros a fin de mejorar la vida de los niños vietnamitas. Citemos como ejemplo (véase el cuadro 2 *infra*) el crecimiento del volumen de la asistencia del UNICEF proyectado. La capacidad de absorción de asistencia de Viet Nam también sigue creciendo a medida que aumentan los conocimientos especializados y la percepción de las cuestiones implicadas.

Cuadro 2

Asistencia del UNICEF a Viet Nam proyectada para 1991 y 1992

(En dólares de los EE.UU.)

Proyecto	1991	1992
Atención primaria de la salud	5 100 000	5 300 000
Nutrición	1 500 000	1 680 000
Agua y saneamiento	6 550 000	6 950 000
Educación	2 000 000	2 000 000
La mujer en el desarrollo	365 000	365 000
Desarrollo de la primera infancia	1 575 000	1 675 000
Niños incapacitados	50 000	50 000
Creación de capacidad	150 000	150 000
Comunicación	60 000	60 000
Apoyo al Programa	570 000	570 000
Total	17 928 000	18 800 000

Fuente: UNICEF, Hanoi.

II. DEFINICION DEL NIÑO

63. La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños entiende por éstos todos los ciudadanos menores de 16 años de edad (art. 1). Otras leyes hacen referencia a diferentes edades a efectos de definir el alcance de su aplicación, a saber:

- a) La Constitución de 1992 estipula que todos los ciudadanos vietnamitas de 18 o más años de edad tendrán derecho de voto, y todos los ciudadanos con 21 años cumplidos podrán ser elegidos a la Asamblea Nacional.
- b) La Ley sobre el matrimonio y la familia establece que las edades mínimas para el matrimonio son de 20 años para los hombres y de 18 para las mujeres. Esta Ley estipula también que correrá por cuenta de los padres el pago de indemnizaciones por daños causados por actos ilegales cometidos por cualquiera de sus hijos menores de 16 años.
- c) La Ley sobre el servicio militar establece que todos los ciudadanos de 18 o más años de edad serán llamados a servir en el ejército.
- d) El Código Penal establece que los menores que tengan 14 ó 15 años sólo tendrán responsabilidad penal si se trata de delitos graves e intencionados, pero que no pueden ser sentenciados ni a cadena perpetua ni a la pena de muerte; en cambio, los que hayan cumplido 16 años tendrán plena responsabilidad penal por los delitos que cometan. El Código estipula también que cuando las autoridades requieran declaración sobre algún delito a testigos menores de 15 años estarán presentes sus padres, sus representantes legales o sus maestros.
- e) La Ley sobre la nacionalidad establece que se consultará a los menores que tengan entre 15 y 18 años de edad antes de modificar su nacionalidad; por el contrario, si tienen menos de 15 años, el cambio de nacionalidad de los padres entrañará automáticamente el suyo propio.
- f) La Ley de enseñanza primaria obligatoria establece que los niños de 6 a 14 años de edad cursarán la enseñanza primaria y la terminarán es decir, terminarán el quinto grado.
- g) La Ley sobre el cuidado, la protección y la educación de los niños (art. 14) prohíbe a los niños los juegos de azar, así como fumar o consumir sustancias perjudiciales para su salud.

64. Actualmente se está redactando un código del trabajo en el que figurará un capítulo sobre trabajos especiales, que contendrá disposiciones sobre el trabajo infantil.

65. Por lo general, se ha respetado la legislación arriba mencionada. No obstante, en los dos últimos años ha aumentado el número de matrimonios por debajo de la edad reglamentaria (en algunos casos, se ha tratado de personas de menos de 15 años). En zonas apartadas es más difícil aplicar la legislación pertinente y esos matrimonios son más corrientes.

66. Los problemas a corto plazo relacionados con la transición a una economía de mercado y otras cuestiones como el desempleo y la pobreza, han repercutido negativamente en los ingresos familiares y, en estas circunstancias, algunos niños se han visto obligados a abandonar la escuela para contribuir a la economía familiar. Así, hay niños que trabajan en la agricultura a jornada completa, pero otros se dedican al juego e incluso a la prostitución. También aumenta el consumo de drogas entre los niños. Aunque el Gobierno conoce estos problemas, la escasez de infraestructuras o medios económicos adecuados impiden realizar una labor importante para mejorar la situación. En la fase actual, la prioridad sigue siendo profundizar en el estudio de estos fenómenos. Al mismo tiempo, al diversificar las formas de enseñanza (véase la sec. VII) se ha contribuido a facilitar el acceso de los niños a la enseñanza, independientemente de sus circunstancias.

III. PRINCIPIOS GENERALES

A. No discriminación (Artículo 2 de la Convención)

1. Contexto jurídico

67. El principio de la no discriminación se recoge en las siguientes leyes vietnamitas:

- a) La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños, cuyo artículo 2 establece que todo niño, independientemente de su sexo y de que haya nacido dentro o fuera del matrimonio, y sea cual sea la nacionalidad, religión, origen o situación social y opiniones políticas de sus padres o tutores, disfrutará de los derechos a la protección, los cuidados, la educación, etc. que estipule la ley. En el párrafo 2 del artículo 6 de esa misma ley se recalca que se otorgará a los niños de minorías étnicas y a los que viven en regiones montañosas, insulares o en zonas apartadas condiciones especialmente favorables para fomentar el respeto de sus derechos a la protección, al cuidado y a la educación.
- b) La Ley sobre el matrimonio y la familia (art. 19) estipula que no se discriminará entre los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio. En ella se establece la diferencia entre la edad mínima en que los hombres y las mujeres podrán contraer matrimonio basándose en que el ritmo de desarrollo fisiológico y psicológico de los hombres difiere del de las mujeres (art. 32).

2. Aplicación

68. La decisión 72/HDBT, adoptada por el Consejo de Ministros en marzo de 1990, recalca que debe darse prioridad a las regiones montañosas. Por tanto, no se supone importante la discriminación basada en el origen étnico o geográfico. No obstante, el hecho de que en las zonas apartadas y montañosas la infraestructura tienda a estar menos desarrollada que en las tierras bajas sí que perjudica efectivamente a los niños que viven en aquellas regiones. Por consiguiente, se están aumentando las inversiones en centros de salud y escuelas municipales, y se intensifica la ayuda para crear internados para los niños de las minorías étnicas a fin de incrementar su acceso a la escuela al reducir los desplazamientos entre la escuela y el hogar. También se está atendiendo a la mejora del nivel cultural general en tales zonas, para lo cual el CPCN ha solicitado a las organizaciones internacionales ayuda en apoyo de la educación, la atención de salud y la nutrición de los niños de estas zonas.

69. El problema de la discriminación por motivos de sexo es más general. La influencia del confucianismo es fuerte y sigue siendo un grave problema la condición elevada que la tradición asigna al hombre y la concomitante condición inferior de la mujer. El Estado se opone vigorosamente a tal discriminación, y así lo reafirman la Constitución de 1992 y la decisión 176a/HDBT; ahora bien, en la práctica todavía está muy extendida la discriminación contra las mujeres y las niñas, lo que frecuentemente conlleva faenas domésticas mucho más numerosas para las niñas que para los niños y mucho menos acceso a la enseñanza en el caso de las niñas.

B. El interés superior del niño (Artículo 3 de la Convención)

1. Contexto jurídico

70. Este principio está consagrado en la siguiente legislación:

- a) La Constitución de 1992 (art. 59) establece que los niños no pagarán cuota alguna por asistir a la escuela primaria.
- b) La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños establece que los niños tendrán prioridad en lo relativo a reconocimientos, cuidados y tratamientos médicos, y que los niños de menos de 6 años serán objeto de reconocimientos y tratamientos médicos gratuitos en instituciones médicas del Estado (art. 9). Esta ley exige al Estado que destine una parte apropiada de su presupuesto a la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 19) y a la creación de un fondo infantil para ese fin (art. 22, sec. 2). Asimismo estipula que los organismos del Estado, las organizaciones sociales y de masas y todos los ciudadanos son responsables de la protección de los intereses de los niños (arts. 19, 20, 21 y 22).
- c) El Código Penal enumera las circunstancias en las cuales pueden castigarse los delitos con más severidad de lo normal, siendo una de ellas el daño a los niños (art. 39); también enumera las circunstancias atenuantes de un delito (art. 59), entre las que figura el hecho de que el delito en cuestión sea cometido por uno o varios niños.

71. Por lo general, la ratificación de la Convención, la difusión pública de la Declaración de la Cumbre Mundial, el proyecto de Programa Nacional de Acción y la Estrategia para la Estabilización Socioeconómica y el Desarrollo, junto con la promulgación de las leyes sobre protección de la infancia y la enseñanza primaria obligatoria han servido para intensificar el sentido de la responsabilidad de los organismos del Estado, las organizaciones sociales y de masas, las familias y los particulares hacia el niño, y con ello ha aumentado a todos los niveles la conciencia pública de la necesidad de poner por delante los intereses del niño.

2. Limitaciones

72. La principal limitación relativa a este tema es la pobreza del país, que aún sufre de las secuelas de una guerra prolongada (entre ellas, los problemas de salud relacionados directamente con el uso de armas químicas por parte de los Estados Unidos, especialmente dañinas para los niños).

73. Además, las prácticas ineficaces propias de las economías de planificación centralizada también han repercutido en la economía, y la transición a una economía de mercado no se ha hecho sin roces y ha dado lugar a otros problemas sociales y económicos.

74. Además, el crecimiento demográfico sigue siendo elevado (2,2% anual) y el objetivo de crecimiento anual de la población del 1,7% fijado para 1995 aún está muy lejos. Para alcanzarlo, habrá que divulgar con mayor eficacia las ventajas de la planificación familiar y aumentar los recursos técnicos y médicos.

75. Por último, aún persiste el desconocimiento de los derechos jurídicos del niño, y no sólo entre los ciudadanos, sino también entre algunas autoridades gubernamentales.

3. Futura aplicación

76. Además de las medidas destinadas a mejorar la situación general de la economía nacional, se prestará atención a:

- a) reducir la tasa de crecimiento demográfico al 1,7% anual en 1995;
- b) lograr un desarrollo adecuado de la mano de obra, los recursos y la infraestructura a fin de aumentar el acceso a los servicios sociales; para ello se solicitará con más intensidad la asistencia de entidades gubernamentales locales así como de organizaciones humanitarias vietnamitas, extranjeras e internacionales, cuyas actividades ya son cada vez más importantes y constituyen una fuente de ayuda potencial muy significativa, aunque para movilizar ésta harán falta programas eficaces de información dirigidos a las diversas comunidades a las que está destinada esa ayuda.

77. Al mismo tiempo, es importante mejorar tanto la capacidad de Viet Nam en materia de vigilancia, evaluación e investigación como el conocimiento de todos los temas relativos a los niños. En Viet Nam sigue habiendo deficiencias en estos ámbitos, por lo que será bien acogida toda iniciativa para mejorar la situación, como la organización de seminarios o cursos de capacitación en Viet Nam o en el extranjero.

C. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Artículo 6 de la Convención)

1. Contexto jurídico

78. Aunque estos derechos se recogen implícitamente en artículos y leyes ya mencionados, en los siguientes textos se hace más concretamente referencia a ellos:

- a) la Constitución de 1992 (art. 67) establece que el Estado y la sociedad proporcionarán asistencia a los niños discapacitados y huérfanos;
- b) la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 14) establece que:

i) está estrictamente prohibido que los niños consuman alcohol, tabaco y drogas que puedan perjudicar su salud y que practique juegos de azar;

ii) esta prohibido incitar u obligar a los niños a practicar juegos de azar, a fumar y a consumir alcohol y drogas nocivas; y

iii) está prohibido incitar u obligar a los niños a que se dediquen a la prostitución y a que vendan materiales culturales decadentes o juguetes y juegos perjudiciales para su sano desarrollo, o permita que tengan alguna otra forma de acceso a ellos; (véase también las secciones VI y VII).

c) el Código Penal (art. 59) estipula que los niños no serán sentenciados a muerte ni a cadena perpetua;

La Ley sobre el matrimonio y la familia establece la responsabilidad de los padres para con los hijos, prohibiendo el divorcio si un hijo del matrimonio tiene menos de un año. También obliga a los padres divorciados a seguir pagando los alimentos necesarios para sus hijos. Con respecto a la adopción, la ley establece que el principal objetivo de la adopción debe ser el beneficio (esto es, la crianza y la educación) de los niños de que se trate.

2. Aplicación

79. En los dos últimos años, se ha conseguido en muchos programas reducir la mortalidad, la morbilidad y la malnutrición infantiles así como el analfabetismo y las tasas de abandono escolar de los niños. En las secciones VI y VII infra se dan más detalles al respecto.

3. Limitaciones

80. Existen aquí las mismas que ya se han mencionado: tasas elevadas de analfabetismo, fracaso escolar, vagancia y delincuencia, todo ello debido principalmente a problemas económicos, ideas falsas de cómo debe cuidarse a los niños y un crecimiento demográfico superior al crecimiento económico.

D. Respeto a las opiniones del niño (Artículo 12 de la Convención)

1. Contexto jurídico

81. Son pertinentes los siguientes textos:

- a) la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 8, párr. 1), que estipula que los niños tienen derecho a expresar sus opiniones y aspiraciones sobre temas que les conciernen;
- b) la Ley sobre el matrimonio y la familia (art. 36), que estipula que a los niños de más de 9 años sólo se les podrá adoptar con su consentimiento;

La ley sobre la nacionalidad (art. 12), que establece que los niños que nacieron en el territorio de la República Dominicana y cuyos padres son extranjeros, podrán elegir entre conservar su nacionalidad original o cambiarla si la naturalización de sus padres les ofrece tal elección; por debajo de esa edad, los niños cambiarán automáticamente de nacionalidad si lo hacen sus padres.

2. Aplicación

82. Se continúa progresando en este ámbito, gracias a la ayuda de organizaciones de base como los Pioneros, organización infantil que sirve de cauce para que las opiniones de los niños lleguen a un público amplio. (Véanse también las secs. IV E2 y IV G2 infra.)

3. Limitaciones

83. En las zonas apartadas, sin embargo, la tradición sigue socavando el fomento del respeto de las opiniones de los niños y a menudo se hace caso omiso de las opiniones de los niños. En las zonas apartadas, sin embargo, la tradición sigue socavando el fomento del respeto de las opiniones de los niños y a menudo se hace caso omiso de las opiniones de los niños.

2. Aplicación

79. En los dos últimos años, se ha conseguido en muchos programas reducir la mortalidad, la morbilidad y la malnutrición infantiles así como el analfabetismo y las tasas de abandono escolar de los niños. En las secciones VI y VII infra se dan más detalles al respecto.

3. Limitaciones

80. Existen aún las mismas que ya se han mencionado: tasas elevadas de analfabetismo, fracaso escolar, vagancia y delincuencia, todo ello debido principalmente a problemas económicos, ideas falsas de cómo debe cuidarse a los niños y un crecimiento demográfico superior al crecimiento económico.

D. Respeto a las opiniones del niño (Artículo 12 de la Convención)

1. Contexto jurídico

81. Son pertinentes los siguientes textos:

- a) La ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 8, párr. 1), que estipula que los niños tienen derecho a expresar sus opiniones y aspiraciones sobre temas que les concierne;
- b) La ley sobre el matrimonio y la familia (art. 36), que estipula que a los niños de más de 9 años se les podrá adoptar con su consentimiento;

IV. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

A. Nombre y nacionalidad (Artículo 7 de la Convención)
1. Contexto jurídico
Se aplican las leyes siguientes:
La Ley sobre la nacionalidad (art. 6) en la que se estipula que los hijos de ciudadanos vietnamitas tendrán la nacionalidad vietnamita, independientemente de que el niño haya nacido dentro o fuera del territorio de Viet Nam. Si sólo uno de los padres es ciudadano vietnamita, pero ambos tienen residencia permanente en Viet Nam, el niño tendrá derecho a la nacionalidad vietnamita, aunque podrá darsele otra nacionalidad a discreción de los padres. En el artículo 14 de la misma Ley se prevé que los niños adoptados nacidos en Viet Nam por subditos de otro país pueden adquirir la nacionalidad vietnamita a solicitud de sus padres adoptivos si por lo menos uno de éstos es ciudadano de Viet Nam. El estado legal de los niños de padres de nacionalidad diferente (es decir, uno vietnamita, uno no vietnamita) sigue siendo problemático, pero el Gobierno de Viet Nam está negociando acuerdos con los gobiernos.

b) La Ley sobre el cuidado, la protección y la educación de los niños (art. 5), en la que se estipula que todos los niños tienen derecho a un certificado de nacimiento y a una nacionalidad.
La Ley sobre el matrimonio establece que los niños nacidos fuera del matrimonio tienen derecho a estipular que los niños nacidos públicamente se reconocen en Viet Nam cuando éstos hayan fallecido.
Aplicación
La mayoría de los niños reciben certificados de nacimiento y, por lo tanto, constancias oficiales de su nacionalidad. Los certificados de nacimiento de los recién nacidos son expedidos por el Comité Popular de la comuna en que viven los padres. Según el procedimiento que se sigue en general, la sala de maternidad en que alumbró la madre expide un certificado de nacimiento preliminar y las autoridades administrativas expiden más adelante el certificado definitivo. Los certificados de nacimiento de los niños vietnamitas nacidos en el extranjero son expedidos por la misión diplomática consular vietnamita pertinente.

C. Libertad de expresión
En el caso de los niños recién nacidos abandonados en el hospital, su nacimiento puede ser registrado por personas que se proponen adoptarlos o por personal de organizaciones de beneficencia (como Aldeas Infantiles-SOS).
Pioneros y la escuela.

3. Limitaciones IV. DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

87. Muchas familias aun no son conscientes de la importancia que tiene registrar los nacimientos y, por lo tanto, muchos niños, en especial los nacidos en sus hogares y no en un hospital, carecen de registro. El nacimiento hasta que empiezan a asistir a la escuela. Además, algunos padres pueden temer las consecuencias de la inscripción de sus hijos. Si, por ejemplo, al nacer el niño no han cumplido aún la edad mínima para contraer matrimonio, si no están casados, o si ya tienen hijos, como máximo que propicia el Estado).

4. Soluciones

88. Lo que más falta hace es aumentar y difundir más los conocimientos sobre los propósitos y la importancia de la inscripción de los nacimientos, aunque la simplificación prevista de los trámites pertinentes (que se efectuará mediante enmiendas a la legislación de 1961) alentará a más padres a registrar el nacimiento de sus hijos oportunamente. Mediante las reformas administrativas y la atribución exclusiva de la administración de los registros al Ministerio de Justicia también se simplificará el proceso de registro.

B. Preservación de la identidad (Artículo 8 de la Convención)

1. Contexto jurídico

89. Entre los componentes de la identidad se incluyen el nombre, la nacionalidad y muchas otras características. En Viet Nam las leyes relativas al nombre, la paternidad y la nacionalidad (véase la sección anterior) protegen los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. De hecho, Viet Nam es más flexible en materia de nombres que muchos otros países, ya que no existe ninguna medida legal en que se estipule a los padres el niño debe tomar su apellido. De conformidad con las normas actuales (artículo 5 de la Ley sobre la protección, el cuidado, y la educación de los niños) sólo los padres pueden modificar oficialmente el nombre de pila o el segundo nombre de sus hijos hasta la edad de 16 años con sujeción al consentimiento del interesado.

2. Aplicación

90. El sistema establecido funciona bien en cuanto a la defensa de este derecho.

C. Libertad de expresión (Artículo 13 de la Convención)

91. En la sección III D supra ya se ha abordado este tema, pero cabe reiterar que los niños vietnamitas tienen derecho a expresar sus opiniones y hacerlos mediante los medios de difusión, organizaciones de menores como la Pioneros, y la escuela.

D. Acceso a la información apropiada (Artículo 17 de la Convención)

1. Contexto jurídico

92. Los artículos 2 y 4 de la Ley sobre la prensa protegen este derecho (véase también la sec. VII C infra).

2. Aplicación

93. A los niños vietnamitas se les da acceso a la información apropiada en los espacios para niños de los medios de difusión, como el programa "Florecillas" en la televisión y el programa "Brotitos de bambú" en la radio. Además, hay cada vez más revistas y periódicos para niños, habiéndose publicado otros dos títulos en los últimos dos años. Algunas cuestiones de interés para los niños también revisten interés para los adultos, o sea que también pueden figurar en espacios para adultos.

94. Los medios de difusión de masas, al dar publicidad a personas y comportamientos ejemplares, han resultado muy útiles en la educación de los niños. Por ejemplo, en junio último la red nacional de televisión difundió una serie de tres informes acerca de una conferencia sobre cómo los niños huérfanos, discapacitados y de la calle superaban las dificultades especiales a que hacían frente. Los informes revelaron que, gracias en gran parte a sus propios esfuerzos, pero también a la ayuda de sus parientes, de las instituciones de beneficencia y de las autoridades locales, estos niños consiguen terminar la escuela o ganarse la vida con éxito. Los espectadores se emocionaron mucho con las imágenes de un muchacho de 14 años paralítico de ambas manos que escribe con los pies y que, además de ser un excelente alumno, también es un hábil carpintero y fabrica muebles de madera de gran calidad.

3. Limitaciones

95. Aún no se publica ningún periódico para niños en un idioma de las minorías.

96. La falta de fondos ha impedido diversificar satisfactoriamente el material para niños disponible en los medios de difusión. El número de programas de televisión para niños ha disminuido en los últimos dos años y muchas bibliotecas locales han tenido que cerrar, al no poder pagar los precios de los nuevos libros y periódicos.

97. El precio de los periódicos ha aumentado debido al alza de los costos de impresión y las ventas han disminuido, en especial en las zonas rurales.

98. Otra tendencia preocupante es la aparición cada vez más común en la prensa de artículos sobre el sexo y la violencia, lo cual aparentemente se justifica porque estos artículos atraen a más lectores, consideración importante ahora que la economía de Viet Nam se ha orientado hacia el mercado. Estos artículos no son adecuados para los niños, pero es difícil controlar su aparición y el acceso de los niños a ellos.

4. Soluciones

99. El Estado ha subvencionado el papel y otros gastos vinculados con la publicación, y se han hecho llamamientos a los extranjeros, a los vietnamitas de ultramar y las organizaciones locales para que mantengan un suministro adecuado de materiales para niños. También ha establecido una red para elaborar la información de interés para los niños, y ponerla a su alcance.

100. Los servicios provinciales, atentos al sentir de los padres y de la comunidad en general, vigilan las publicaciones locales para comprobar que su contenido no sea dañino para los niños, y cuando descubren artículos o publicaciones nocivos, lo comunican a las oficinas locales del Comité para la Protección y el Cuidado del Niño que cumplen muy bien la función de coordinación de las respuestas apropiadas, que incluirán, en un caso típico, la participación del servicio provincial de cultura, información y deportes, el Ministerio del Interior y organizaciones de masas. El hecho de que el Sr. Nguyen Khanh, Presidente del Comité para la Protección y el Cuidado del Niño y Vicepresidente del Consejo de Ministros, también sea Presidente del Comité para el Decenio Vietnamita de la Cultura, contribuye a garantizar la facilidad y la eficiencia de esta coordinación. Cuandoquiera que los acontecimientos locales lo justifican, se celebran seminarios locales sobre este problema, destinados en especial a alertar a la población local sobre los peligros de que los niños tengan acceso a material que no es apropiado para ellos.

E. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
(Artículos 14, 15 y 16 de la Convención)

1. Contexto jurídico

101. Se aplica la legislación siguiente:

- a) La Constitución de 1992 (art. 70), que protege los derechos a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, estipulándose que los ciudadanos tienen derecho a la libertad de conciencia y de religión, o a no profesar religión alguna; que todas las religiones son iguales ante la ley; y que es ilegal injerirse en la libertad de religión o aprovechar las libertades de conciencia o de religión para actuar contrariamente a la ley y a las políticas del Estado.
- b) El Código Penal (art. 124), en que se establecen penas para las violaciones de la libertad de conciencia y de religión.

2. Aplicación

102. En Viet Nam, país de más de 50 grupos étnicos, existe un número considerable de religiones, siendo las más populares el budismo, el catolicismo y el protestantismo. Los niños tienden a adoptar la religión de sus padres, derecho al que no se ha hecho nunca objeción. El Estado no interviene en absoluto en la participación en actividades religiosas y contribuye al mantenimiento de algunos edificios religiosos.

103. Además, las actividades escolares y de otra índole que fomentan toda una gama de organizaciones sociales y de masas (por ejemplo "equipos infantiles" la Sociedad de la Cruz Roja, y la organización de los Pioneros) garantizan a los niños muchas oportunidades de debatir, exponer y expresar claramente sus opiniones. El Gobierno apoya activamente estas actividades, en especial en las zonas pobladas por minorías étnicas, y dondequiera que pueda darse una diversidad local de culturas.

F. La libertad de asociación y la libertad de celebrar reuniones pacíficas (Artículo 15 de la Convención)

1. Contexto jurídico

104. En la Constitución de 1992 (art. 69) y el Código Penal (art. 124) se establecen penas para sancionar la violación de los derechos de reunión y de asociación.

2. Aplicación

105. Los niños vietnamitas tienen sus propias asociaciones, en especial para actividades deportivas y artísticas, entre las cuales figuran los Pioneros, la Asociación "Estrellitas", y los Equipos de Pioneros de la Cruz Roja (éstos, patrocinados por la Sociedad de la Cruz Roja). El Festival Nacional de los Deportes de Phu Dong (que lleva el nombre de un niño héroe legendario) es un acontecimiento deportivo anual especialmente popular entre niños y adultos por igual.

3. Limitaciones

106. Aunque no se han comunicado violaciones de este derecho, las organizaciones infantiles han experimentado dificultades económicas y, en consecuencia, ha mermado su capacidad de incitar a los niños a tomar parte en sus actividades. Debe prestarse más atención a mejorar, en particular, la red de locales culturales destinados a los niños.

G. Protección de la vida privada (Artículo 16 de la Convención)

1. Contexto jurídico

107. La Constitución de 1992 (arts. 73 y 74) y el Código Penal (art. 120) defienden el derecho a la vida privada.

2. Aplicación

108. En general, los niños de Viet Nam tienen derecho a la protección de su vida privada, pero algunas familias no lo respetan, en especial en lo que respecta a los niños de 13 a 16 años de edad. Sin embargo, los propios niños se están interesando más en la protección de este derecho, y pueden denunciar públicamente las violaciones del mismo por conducto de la Organización de Pioneros, la televisión, la radio, las revistas infantiles e incluso de peticiones. (Joven Pionero, el periódico de la Organización de Pioneros, informa que en 1991 se recibieron 50 cartas de niños que se quejaban de la violación de su vida privada; el presente año se han recibido unas 20 cartas de la misma índole.)

H. El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros
tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
(Párrafo a) del artículo 37 de la Convención)

1. Contexto jurídico

109. En el artículo 234 del Código Penal se establecen castigos para quienes golpean o torturan a los niños, u obtienen de ellos confesiones mediante el uso de la fuerza.

2. Aplicación

110. En general, se respetan las disposiciones del Código Penal pero se sabe que algunos carceleros aún golpean a los niños detenidos. En las familias y en la comunidad en general aún ocurren casos de lesiones corporales y a la dignidad humana de los niños, que permanecen impunes pese al rechazo universal que suscitan.

111. Es difícil obtener información exacta sobre las violaciones de este derecho, pero se han comunicado varios casos en tres provincias (uno o dos casos en cada una).

V. MEDIO FAMILIAR Y OTROS TIPOS DE CUIDADO

112. En Viet Nam, la interacción entre la tradición -en particular, el confucianismo- y puntos de vista más modernos (más importantes éstos en zonas urbanas que en las rurales) da una familia que consta, típicamente, de tres generaciones. La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño entraña dos propósitos fundamentales para la familia: que sea un medio democrático, armónico y feliz para criar a los niños y que cada pareja tenga un máximo de dos hijos.

A. Responsabilidades de los padres (Párrafos 1 y 2 del artículo 18 de la Convención)

1. Contexto jurídico

113. Se aplican las siguientes medidas legislativas:

- a) La Constitución de 1992 (art. 64) afirma que los padres tienen la obligación de criar a sus hijos para ser buenos ciudadanos.
- b) La Ley sobre el matrimonio y la familia (art. 2) afirma lo mismo y, en el artículo 19, dice que los padres tienen la obligación de cuidar, criar y educar a sus hijos, así como de ayudarles a desarrollar sus facultades mentales, condición física y moralidad de manera sana. Los padres deben dar el buen ejemplo en todo y coordinar de cerca sus actividades con las instituciones docentes y las organizaciones sociales en lo que respecta a la educación de sus hijos.
- c) La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 3) afirma que la responsabilidad por la protección, el cuidado y la educación del niño recae en la familia, las escuelas, otras instituciones del Estado, organizaciones sociales y ciudadanos particulares.

2. Aplicación

114. En el Programa nacional de población y planificación de la familia se fija el objetivo de reducir el crecimiento demográfico al 1,7% anual para 1995 y se formula una estrategia. Conforme a la estrategia, se incita firmemente a las parejas casadas a no tener más de dos hijos. La tasa de crecimiento anual de la población ha disminuido del 3,3% en 1979 al 2,2% en 1991, y en el mismo período el promedio de hijos por madre posmenopáusica ha bajado del 4,8 al 4%.

115. Una campaña importante, lanzada por el Ministerio de Cultura, Información y Deporte para fomentar formas de vida "modernas" (véase la nota de pie de página correspondiente al párrafo 57) tiene el objeto de promover lo mejor de las prácticas tradicionales y contemporáneas relativas al hogar, el vecindario y la educación.

116. Desde 1991, el Gobierno ha puesto en práctica un programa encaminado a prevenir escaseces de arroz y reducir la pobreza. Este programa presta asistencia a los agricultores pobres facilitándoles préstamos de los bancos agrícolas, respaldados con garantías ofrecidas por organizaciones sociales.

117. Entre las organizaciones de masa, la Unión de Mujeres ha sido muy activa. Ha publicado, adaptándolo a las condiciones de Viet Nam, el folleto Facts for Life, del cual ha imprimido y distribuido 90.000 ejemplares en vietnamita y 15.000 en los idiomas de las minorías; el libro es un recurso muy popular en las conferencias y otras reuniones relacionadas con la salud maternoinfantil, tanto a nivel central como en la base. Además, se han difundido 250 casetes y 12.800 prospectos y folletos, y se han impartido 52 cursos a un total de 1.240 funcionarios encargados de la comunicación a nivel de la base. La Unión de Mujeres también ha participado en esfuerzos conjuntos, que interesan a una serie de otras organizaciones vietnamitas y extranjeras o internacionales, para elaborar un programa de educación de las madres, mediante el cual se han impartido 23.529 cursos de puericultura a un total de 1.656.977 madres en 1990 y 1991. Un elemento de este programa -una campaña iniciada por la Unión de Mujeres para fomentar entre las mujeres la reciprocidad en el cuidado de los niños y las tareas domésticas- ha recibido el apoyo de organizaciones internacionales.

118. Dos concursos nacionales anuales, uno para elegir a las madres que mejor crían a sus hijos y otro para dar con el niño más sano y más hermoso han sido un verdadero éxito para la difusión de los buenos métodos de cuidado de los niños.

119. Las escuelas y las familias coordinan la enseñanza y la educación que brindan en frecuentes reuniones de padres y maestros.

B. Separación de los padres (Artículo 9 de la Convención) 2/

1. Contexto jurídico

120. Se aplican las leyes siguientes:

- a) La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 7) afirma que el niño tiene el derecho a vivir con sus padres y que nadie puede obligarle a estar separado de ellos, salvo en el interés superior del niño o de los niños de que se trate. Si ambos padres están encarcelados simultáneamente, se delegará el cuidado de los niños a otros integrantes de la familia; los niños tienen el derecho de visitar regularmente a sus padres encarcelados.
- b) La Ley sobre el matrimonio y la familia (art. 44) afirma que los derechos y deberes de los padres respecto de los niños continúan después del divorcio. Esta misma Ley (art. 45) afirma que, en los casos de divorcio, el principal criterio para determinar con qué progenitor deberán vivir los hijos durante su formación es el interés superior de los niños. En principio, los lactantes que aún no han sido destetados deben encomendarse a la madre para que los amamante. La decisión de que un progenitor eduque a los niños no exime al otro de su responsabilidad para con ellos, que entrañará visitarlos, cuidarlos cuando proceda y contribuir al costo de su educación y crianza.

2/ Véase también la sec. VIII, infra.

2. Aplicación

121. El divorcio y la separación son cuestiones graves. Un estudio realizado en 1989 reveló que en Viet Nam, ese año, había 213.692 personas divorciadas y 238.652 personas separadas. Además, parece que el divorcio va en aumento; en 1990, lo solicitaron 31.000 parejas y, en 1991, 39.000. En consecuencia, la Unión de Mujeres y Oficinas judiciales han organizado centros de asesoramiento en los cuales se anima a las parejas que piensen divorciarse a estudiar cuidadosamente todas las consecuencias de tal medida, sobre todo en lo tocante a sus hijos. Teniendo presente un objetivo análogo -prevenir el divorcio- el Frente Patriótico tiene "equipos de reconciliación" en las aldeas, cuya función es ayudar a las parejas a resolver sus discrepancias de la manera más satisfactoria para todos.

122. Con respecto al problema de los niños perdidos o que se han fugado, los medios de comunicación desempeñan una función importante para encontrarlos y procurar que regresen sanos y salvos al seno de su familia, mediante la transmisión cotidiana de información sobre este tema.

123. En relación con el problema de la separación de los hijos de sus padres debido al encarcelamiento, los tribunales no imponen el encarcelamiento a las madres lactantes, sino que aplazan la sentencia hasta que el niño haya sido destetado.

C. Reunión de la familia (Artículo 10 de la Convención) 3/

1. Contexto jurídico

124. La Constitución de 1992 (art. 68) reconoce el derecho de los ciudadanos a salir a países extranjeros y a regresar de ellos a su propio país.

2. Aplicación

125. El programa de salidas organizadas, firmado en un principio entre Viet Nam y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y administrado actualmente por conducto de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se ocupa en gran medida de las personas que antes de 1975 trabajaron con el régimen de Saigón y ahora desean salir de Viet Nam para instalarse en el extranjero. El programa sigue funcionando bien.

D. Cobro de los gastos relacionados con el cuidado de los hijos en los casos de divorcio (Párrafo 4 del artículo 27 de la Convención)

126. La Ley sobre el matrimonio y la familia (art. 45) afirma que, en los casos de divorcio, el progenitor que no tenga la custodia del hijo o los hijos de que se trate debe aportar contribuciones financieras a los gastos de su educación. En los casos de incumplimiento, los tribunales pueden exigir el pago de los montos pendientes y, en casos extremos, pueden deducir directamente las cantidades requeridas del sueldo del deudor.

3/ Véase también el apartado G de la sec. V, infra.

E. Los niños privados de su medio familiar (Artículo 20 de la Convención)

127. En Viet Nam hay aproximadamente 100.000 huérfanos, de los cuales, el 50% son niños de la calle, según el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social. Únicamente en Hanoi, se comunica que hay 5.500 niños de la calle, y 15.000 en Ciudad de Ho Chi Minh. Otro informe afirma que el 27% de todos los vagos y maleantes son niños.

1. Contexto jurídico

128. El capítulo 8 de la Ley sobre el matrimonio y la familia se centra en la custodia de los hijos, considerada necesaria cuando se determina que los padres en vida son incapaces de brindar a sus hijos el cuidado y la protección que requieren. El tutor tiene la obligación de cuidar y educar al menor bajo su tutela así como de ocuparse de sus bienes, actuar en nombre suyo ante la ley y defender sus intereses. El tutor puede ser un ciudadano particular, una autoridad oficial competente o una organización social. Si los padres o parientes del niño no pueden designar a un tutor, el Estado lo hará, pero en el artículo 27 se estipula que los abuelos se hacen cargo de los niños en caso de defunción de los padres. El artículo 27 también afirma que, en tales circunstancias, los hermanos tienen responsabilidades los unos para con los otros. Asimismo, en caso de adopción, tienen derecho a que no se les separe y a heredar los bienes que sus padres les hayan legado, cuando adquieran la mayoría de edad. Asimismo, pueden seguir viviendo en el domicilio de sus padres, recibiendo la ayuda de parientes que los visiten, si se considera apropiado este tipo de asistencia (es decir, cuando uno de los hermanos tiene una relativa madurez y, por lo tanto, está en condiciones de ocuparse de sus hermanos menores sin ayuda de terceros).

2. Aplicación

129. El 29% de todos los niños de Viet Nam que no viven con su familia inmediata son mantenidos por parientes, vecinos o personas de su misma aldea; el 4% han sido adoptados por familias sin hijos o con relativamente pocos hijos; el 9% han sido puestos bajo custodia del Estado y aproximadamente el 0,15% (500 niños) viven en Aldeas Infantiles-SOS o en orfanatos financiados por otras organizaciones internacionales o extranjeras. Entre el apoyo complementario que se brinda figuran la asistencia prestada a aproximadamente 2.000 huérfanos y niños discapacitados de otros orfanatos y centros de apoyo social; unas 10.000 donaciones o subsidios que se ofrecen a los niños menesterosos, cada una por un monto de 5.000 y 10.000 dong mensuales, y más de 600 clases especiales impartidas a 12.000 niños pobres, huérfanos o discapacitados de 20 provincias y ciudades.

3. Limitaciones

130. Un importante factor limitante para eficacia de la acción en esta esfera es la enorme dificultad tanto para determinar cuántos niños corresponden a esta categoría y en qué lugar se encuentran, porque a menudo se convierten en niños de la calle y cuesta mucho dar con ellos. Un estudio nacional amplio tal vez sería una ayuda; por otra parte, como tomaría bastante tiempo realizarlo, es posible que su valor fuera limitado.

131. Otra limitación es la falta de fondos, sobre todo de fondos procedentes de la financiación del Gobierno central. La mayor parte de la financiación procede de las autoridades provinciales, en particular de los servicios que se ocupan de asuntos del trabajo, inválidos y bienestar social.

132. Para más información, véase la sección VIII, infra.

F. Adopción (Artículo 21 de la Convención)

1. Contexto jurídico

133. El capítulo 6 de la Ley sobre el matrimonio y la familia afirma que la adopción de un niño de más de 9 años de edad debe estar sometida al consentimiento de éste, y que sólo los niños menores de 15 años de edad pueden ser adoptados, a menos que los padres adoptivos sean inválidos de guerra, impedidos o personas ancianas, en cuyo caso la persona adoptada debe tener como mínimo 20 años menos que los padres adoptivos.

134. El 29 de abril de 1992, el Consejo de Ministros promulgó un reglamento provisional sobre la adopción por extranjeros de vietnamitas huérfanos o discapacitados.

2. Aplicación

135. Según las cifras del Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social hasta agosto de 1992, de todos los niños adoptados por extranjeros, aproximadamente el 40% son adoptados por escandinavos, otro 40% por nacionales de otros países de Europa occidental y alrededor del 20% por norteamericanos. El principal objetivo del reglamento provisional citado es controlar mejor la adopción y la observación del progreso de los niños adoptados.

G. Traslado y retención ilícitos de niños (Artículo 11 de la Convención)

1. Contexto jurídico

136. La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 7) afirma que la salida de un niño al extranjero o su regreso a Viet Nam deben efectuarse conforme a la ley. El castigo por la violación de este artículo se detalla en el Código Penal, cuyo artículo 149 estipula que toda persona declarada culpable de secuestro o tráfico de niños y, en el proceso, de hacerlos salir ilícitamente de Viet Nam será condenado a una pena de 5 a 20 años de cárcel.

2. Aplicación

137. El secuestro de niños vietnamitas y su venta en el extranjero es sumamente difícil de controlar debido a la extensión de las fronteras terrestres de Viet Nam y es difícil decir cuántos casos ocurren cada año. Es un problema cuya solución exigiría una cooperación internacional.

138. Lo más corriente es que la salida ilegal de Viet Nam se efectúe en bote. Ultimamente, se ha logrado frenar la salida de esas personas que escapan en pequeñas embarcaciones con gran eficacia mediante las campañas conjuntas de publicidad de la Comunidad Europea y el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social y los inmigrantes económicos que se encontraban entre los refugiados del mar han comenzado a regresar a Viet Nam, con la ayuda de programas respaldados por la Comunidad Europea, el Ministerio y el Consorcio escandinavo de organizaciones no gubernamentales, Asistencia Nórdica a Vietnamitas Repatriados (NARV). El programa de la Comunidad Europea ofrece a los repatriados capacitación profesional y créditos, a la vez que vigila de cerca su reintegración.

139. Existen muchísimos menores no acompañados que viven en campamentos de refugiados en el extranjero; muchos de ellos volverán próximamente a Viet Nam. Tanto las condiciones en que viven esos niños en los campamentos como su reintegración en Viet Nam son motivos de preocupación (véase el apartado A) de la sección VIII a continuación).

H. Abuso y descuido de los niños, su recuperación física y psicológica y su reintegración social (Artículos 19 y 39 de la Convención)

1. Contexto jurídico

140. Se aplican las leyes siguientes:

- a) La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 8) estipula que el Estado y la sociedad respetarán y protegerán la vida, la seguridad física, la dignidad y el honor de los niños. Están terminantemente prohibidos los malos tratos, la humillación, el descuido o el abandono, así como el secuestro o el tráfico de niños, o el incitarlos u obligarlos a cometer actos perjudiciales para su desarrollo sano.
- b) La Ley sobre el matrimonio y la familia (art. 26) afirma que un padre declarado culpable de violar la seguridad física y la dignidad del niño, o de maltratar gravemente o humillar al niño podrá verse privado de su derecho a cuidarlo y educarlo, administrar sus bienes o representarlo, por un período de uno a cinco años, por decisión de un tribunal del pueblo.
- c) El Código Penal estipula en varios artículos las penas en que se incurre por abandono o asesinato de un niño, por ocasionar deliberadamente daños o perjuicios a terceros, torturar a terceras personas, tener relaciones sexuales con menores de 16 años de edad y torturar a niños.

2. Aplicación

141. Resultado de las actitudes tradicionales hacia los niños y las recientes campañas de publicidad ha sido que ahora se denuncian ferozmente los malos tratos de los niños cuando ocurren. Cualquier persona u organización social puede solicitar el procesamiento de quienes violan esas leyes y puede fiscalizar el cumplimiento del veredicto judicial. Por desgracia, esta

participación generalizada para proteger a los niños de esos abusos no logra prevenir los abusos y las niñas parecen correr riesgos especiales. Naturalmente, es difícil conseguir información exacta sobre la frecuencia de estos abusos, pese a que en la base existe una estrecha coordinación entre todas las autoridades correspondientes (policía, organizaciones de masas, maestros, familias, etc.).

142. Asimismo, se presta considerable atención a la rehabilitación social de los niños que quebrantan la ley (generalmente, con la ayuda de organizaciones sociales y de masas), haciéndose especial hincapié en brindarles la oportunidad de arrepentirse de sus errores. De nuevo, el Comité Central del Partido Comunista no ha conseguido obtener precisiones sobre el número de niños que hay en esta categoría o el carácter del apoyo ofrecido.

I. Revisión periódica de los arreglos para los niños que no viven con su familia inmediata

143. El artículo 50 de la Ley sobre el matrimonio y la familia estipula claramente que todo ciudadano que actúe como tutor estará sometido a la supervisión del Comité Popular de la localidad.

144. Es práctica normal que se revisen periódicamente los arreglos relativos a niños que se encuentran en orfanatos patrocinados por organizaciones locales e internacionales.

J. Observancia en Viet Nam de los derechos del niño en relación con el medio familiar y otros tipos de cuidado: observaciones e inquietudes

1. Marco jurídico

145. Pese a la profusión de instrumentos jurídicos sobre el papel, los problemas económicos, la falta de normas claras acerca de la manera de aplicar la ley y la formación cívica insuficiente significan que, en la práctica, no se aplica la ley de forma cabal ni uniforme.

2. Política oficial

146. Existe la necesidad general de que se otorgue a las políticas relativas al cuidado de los niños un lugar más importante dentro de la política oficial general y de que se las integre mejor en todas las demás actividades oficiales pertinentes.

147. La política de apoyo al desarrollo de la economía doméstica debe prestar más atención a las familias con necesidades especiales.

148. Las políticas demográficas y de planificación de la familia sólo tendrán éxito si se satisfacen las necesidades técnicas y materiales correspondientes. Ello incluye prestar atención médica efectiva a las mujeres y ofrecerles una serie de técnicas de control de la natalidad.

3. Financiación

149. Los gastos del Gobierno en políticas sociales quedan limitados por la situación económica de Viet Nam. Por lo tanto, habrá que esforzarse más en obtener para esas actividades fondos de fuentes que no sean el presupuesto del Estado.

4. Fiscalización y evaluación

150. En la actualidad la fiscalización y evaluación de las actividades dedicadas a los niños son deficientes y suministran una información incompleta, incoherente o anacrónica. Mejorar los sistemas y técnicas de fiscalización y evaluación es una prioridad fundamental.

5. Actitudes sociales y cambio

151. Al no mediar un enriquecimiento social y cultural paralelo, el paso a la economía de mercado y la política de puertas abiertas conexas han tenido un cierto efecto negativo para la sociedad vietnamita, como son la difusión de las supersticiones, los juegos de azar, la adicción a las drogas y al alcohol, la prostitución y la delincuencia en general. Es preciso adoptar urgentemente medidas para minimizar sus consecuencias para los niños.

152. Según investigaciones realizadas por la Unión de Mujeres, el 37% de las 2.165 madres estudiadas en diversas localidades no había recibido ninguna formación para la crianza de sus hijos y carecía de los conocimientos básicos de puericultura necesarios para que el desarrollo de sus hijos no se viera afectado por la ignorancia de los padres en esos menesteres. La Unión de Mujeres y otras instituciones, incluido el Instituto de Puericultura y la Escuela Normal N° 1 de Hanoi, están intensificando, en consecuencia, el número de cursos de puericultura; ahora bien, otros problemas, como la falta de respeto del niño, el abuso físico o los mimos, requieren programas separados.

153. Si bien la lucha militar prolongada fue hasta hace poco el motivo principal de que hubiera un gran número de familias a cargo de un solo progenitor en Viet Nam, el incremento de las tasas de divorcio y separación amenaza con perpetuar la situación.

6. Resumen

154. Se puede decir que la mayor parte de estos graves problemas tienen su origen en dos factores principales: la pobreza y ciertas dificultades que plantea la transición a una economía de mercado. Cabe esperar que, en lo sucesivo, una vez lograda en gran medida la transición económica, aumente la prosperidad; entretanto, se requieren medidas urgentes para hacer frente a los problemas enumerados.

VI. SERVICIOS BASICOS DE SALUD Y BIENESTAR

A. Supervivencia y desarrollo (Párrafo 2 del artículo 6
de la Convención sobre los Derechos del Niño)

1. Contexto jurídico

155. Se aplican las siguientes leyes:

- a) La Ley sobre la protección de la salud pública (art. 46) dispone que el niño tiene derecho a reconocimientos y tratamiento médicos, así como a ser vacunado contra ciertas enfermedades. Los padres (naturales o adoptivos) tienen la obligación de cuidar de la salud del niño y seguir las instrucciones de los médicos; las autoridades de la sanidad pública son responsables del desarrollo y la consolidación del sistema de atención sanitaria y, en consecuencia, de proteger al niño de la enfermedad. Normalmente, el centro sanitario local deberá proporcionar en primera instancia el cuidado de la salud del niño. El artículo 47 de esta ley dispone que el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social (MTIBS) se encargarán del cuidado y la rehabilitación de los niños discapacitados.
- b) La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 9) dispone que los niños menores de seis años tienen derecho a atención primaria de salud y tratamiento médico gratuitos en las instalaciones sanitarias del Estado. Las condiciones en las cuales se considera legal el trabajo infantil están definidas claramente, para que el empleo de menores no perjudique su desarrollo.
- c) El proyecto de Programa Nacional de Acción considera pertinentes para la salud del niño cinco de los siete objetivos que se propone alcanzar para el año 2000.

2. Red institucional

156. La red institucional que se ocupa de la salud del niño consiste en:

- a) Hospitales y centros sanitarios, que abarcan desde el centro hasta la aldea.
- b) A nivel provincial y de distrito, una red coordinada de oficinas que dependen del Departamento de atención de salud infantil y de planificación familiar del Ministerio de Salud Pública.
- c) Una red de centros de higiene y epidemiología que apliquen medidas de atención sanitaria preventiva desde el nivel central hasta las aldeas.
- d) Varios institutos especializados que elaboren y apliquen programas relacionados con la salud infantil conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública.

- e) Un sistema de vigilancia y coordinación de las actividades de atención al niño que dependen del CPCN central por conducto de los organismos afiliados al Comité para la Protección y el cuidado del Niño (CPCN) a nivel provincial, de distrito y municipal. Este sistema, una de cuyas funciones consiste en vigilar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, está asociado estrechamente con la red mencionada en el párrafo anterior.

3. Aplicación

157. Hace varios años que, en Viet Nam, funcionan programas concebidos para mitigar los efectos de determinadas enfermedades, sobre todo las que afectan más gravemente a la mujer embarazada y a los menores de cinco años. Algunos de ellos, concretamente el programa ampliado de inmunización contra las seis principales enfermedades de la infancia, el programa de lucha contra las enfermedades diarreicas, y las iniciativas sobre nutrición en las comunidades de base, han recibido ayuda considerable del UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

158. Según el Ministerio de Salud Pública, los enfermos tratados por el programa ampliado de inmunización han pasado de un 30 a un 50% en 1986 a más del 80% en 1990. Las tasas de morbilidad infantil se han reducido en consonancia.

159. Las cifras del Ministerio de Salud Pública prueban que el tratamiento hospitalario de la diarrea ha mejorado; el porcentaje de defunciones de menores de 5 años hospitalizados debidas a la diarrea pasaron del 18,8% en 1986/1987 al 10,4% en 1991. Durante ese mismo período, el porcentaje de hospitalizaciones de menores de cinco años debido a la diarrea también ha descendido del 19,8 al 16,4%.

160. La incidencia de la malnutrición ha caído, durante el mismo período, de 51,2 a 41,8%; la malnutrición grave y la muy grave afligen actualmente al 14,3% de los niños (dato del Instituto Nacional de Nutrición).

161. El porcentaje de niños que murieron de fiebre reumática y de cardiopatía reumática en 1990 fue del 2,3%, que se puede comparar muy favorablemente con el 12% de 1980 (datos del MSP).

162. Se ha reducido significativamente la morbilidad de los menores de cinco años causada por infecciones respiratorias agudas.

163. Los progresos realizados en los sectores mencionados anteriormente han hecho bajar la tasa de mortalidad infantil de 80 muertes por 1.000 nacidos vivos en 1980 a 46 por 1.000 nacidos vivos en 1990 (datos del UNICEF).

164. Según el Instituto Nacional de Nutrición, el 14% de los niños nacidos en 1990 pesaban menos de lo normal (es decir, menos de 2.500 gr). Una dolencia asociada frecuentemente a este hecho, la anemia de las mujeres embarazadas, afectó al 41,2% y al 48,8% de las mujeres de zonas urbanas y rurales respectivamente en 1990 (Instituto Nacional de Nutrición).

165. La malaria y la meningitis han vuelto a aparecer en regiones donde anteriormente ya no existían estas dos enfermedades. Ahora se encuentran en muchas zonas del norte, en el delta del Mekong y en las tierras altas del centro y son desastrosas para la salud de mujeres y niños.

166. El bocio es endémico en 17 provincias y afecta más o menos a diez millones de personas. La carencia de yodo afecta aproximadamente al 50% de niños de siete a diez años de las zonas montañosas y al 20% de niños menores de seis años. Estos datos son solamente aproximados puesto que, debido a la naturaleza de las zonas en que la carencia de yodo es más grave (es decir, las zonas del interior, montañosas y lejanas) es difícil obtener información precisa y abordar el problema con la eficacia requerida. Por esa razón, se desconoce la frecuencia en el plano nacional del cretinismo, pero según algunos estudios locales, la tasa de incidencia estaría entre el 0,8% y el 7%.

167. La incidencia de la atrofia de glándula lagrimal y la ulcera de córnea, atribuibles a carencia de vitamina A, es el 0,07%, siete veces la norma de la OMS. Se hallan afectados gravemente sobre todo los niños en edades comprendidas entre 12 y 36 meses. El programa de vigilancia de la carencia de vitamina A funciona actualmente en más de 1.000 pueblos y en las salas de oftalmología de los hospitales y clínicas de todo el país. Se pone especial interés en proporcionar suficiente cantidad de vitamina A suplementaria a las madres lactantes y a los niños menores de tres años.

168. El 40% de los niños por lo menos (esta información sólo se refiere al norte del país) padecen de tracoma.

169. Los estudios locales indican que del 69 al 94% de los niños padecen infecciones de parásitos intestinales.

170. Según parece, la infección palatal afecta al 40,7% de los niños en el norte y al 84% en el sur (MSP, 1990).

171. Algunos de estos datos son estimulantes, como lo son igualmente otros aspectos del desarrollo de la atención sanitaria dirigida al niño, por ejemplo la muy eficaz coordinación existente entre ciertas instituciones del Estado y organizaciones sociales y de masas (especialmente la Unión de Mujeres y la Sociedad de la Cruz Roja). Sin embargo, la situación de la salud del niño no permite dormirse en los laureles. Sólo el tiempo logrará mejorar la economía nacional y el bajo nivel de vida del país, que desde luego son la causa principal de los problemas de salud infantil que acabamos de mencionar; en cambio, los programas educativos destinados a mejorar la atención del niño en el hogar pueden y deben reforzarse inmediatamente.

B. Agua potable y saneamiento

172. Hace 35 años que el Gobierno lanzó la campaña del triple objetivo: "pozos, letrinas y establecimientos de baños", pero los resultados fueron modestos. Desde 1982, el UNICEF ha estado ayudando a Viet Nam con el programa rural de abastecimiento de agua, que ha tenido más éxito, con sus 33.000 pozos en funcionamiento en 1991, cada pozo de esos sirve a unas 250 o 300 personas, en 27 provincias. En 1992, el programa se extendió a otras diez provincias.

Pese a esta ayuda, las enfermedades transmitidas por el agua siguen siendo la mayor amenaza para la salud del niño. Por tanto, el agua potable y el saneamiento continúan siendo los dos sectores de interés prioritario y es preciso integrarlos mejor en el contexto más amplio de otras actividades de atención sanitaria primaria.

C. Niños impedidos (Artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño)

173. Los datos del MSP y el MTIBS (basados, según se admite, en un estudio de siete provincias solamente) y del censo general de 1989 ponen de manifiesto que en 1990 había aproximadamente 6 millones de adultos y niños impedidos en Viet Nam, 2 millones de los cuales aproximadamente necesitaban rehabilitación. Esta y otras informaciones han servido para orientar la concepción y la aplicación de un programa de rehabilitación basado en la comunidad y destinado a rehabilitar a los niños que sufren de incapacidades congénitas y adquiridas. Este programa ahora está en marcha en diez provincias. Hasta la fecha, 113.090 niños se han beneficiado de él; el 74% de ellos ya pueden ir a la escuela, el 81% se han reintegrado por completo a la sociedad y el 85% son personas independientes y realmente autosuficientes.

174. En la actualidad, hay diez centros de rehabilitación en Viet Nam, con una capacidad anual global de más de 2.500 niños. Hay aproximadamente un millón de niños impedidos (MTIBS, 1992).

175. En Hanoi hay dos escuelas especiales para niños impedidos, la escuela Nguyen Dinh Chieu para niños ciegos y la escuela Xa Dan para niños sordomudos, con un total aproximado de 150 niños matriculados al año. El CPAN, en coordinación con el MTIBS, el MSP, el MEF y el UNICEF, espera persuadir al Gobierno para establecer más escuelas de este tipo, pero la escasez de fondos y de equipo impiden, de momento, que ese programa de rehabilitación se extienda.

176. Sin embargo, las organizaciones de masas desempeñan una importante función al complementar estas actividades, recaudando fondos en determinadas épocas, como durante las vacaciones de verano, el festival de mediados de otoño y el primer día del nuevo curso escolar. Esos fondos se utilizan para adquirir ropa, material escolar y medios auxiliares de instrucción para los niños impedidos. Además, se han creado escuelas para ciegos y sordomudos financiadas totalmente por donaciones privadas así como un programa de adopción para niños impedidos.

177. Sin embargo, muchos de los 600.000 niños sordomudos o ciegos de Viet Nam todavía no han recibido la asistencia adecuada. Sólo una tercera parte de las provincias y ciudades han podido proporcionarles educación o capacitación profesional.

178. A fin de que todas las poblaciones del país logren ofrecer a esos niños unos servicios de atención y educación adecuados, hay que preparar planes idóneos basados en un análisis de la situación y procurar encontrar asistencia de todas las fuentes caritativas y humanitarias tanto de Viet Nam como del extranjero.

D. La situación sanitaria de los niños vietnamitas

179. La educación sanitaria de los niños vietnamitas es preocupante. Se han citado ya los datos referentes a la malnutrición, anemia maternal e insuficiencia de peso al nacer. Se debe añadir que en 1989 los niños de peso normal o inferior al normal (según se ha evaluado aplicando los índices de masa corporal de la Organización Mundial de la Salud) constituyen el 86,65% de todos los niños según un estudio efectuado ese año por el Instituto Nacional de Nutrición.

180. En el cuadro que figura a continuación se indica la altura y el peso medio de los niños y niñas de 7 años en Hanoi y en las zonas rurales. Estos datos deben compararse con los datos correspondientes de los niños de 7 años de los países desarrollados.

Cuadro 3

Altura y peso medios de los niños y niñas en Hanoi y en zonas rurales

	Altura (cm)		Peso (kg)	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Hanoi	114.5 <u>1/</u>	114.9 <u>3/</u>	17.8 <u>5/</u>	18.4 <u>7/</u>
Zonas rurales	111.5 <u>2/</u>	112.2 <u>4/</u>	17.1 <u>6/</u>	17.7 <u>8/</u>

Las notas indican las desviaciones típicas (d)

1/ d = 6,6 cm 5/ d = 2,0 kg

2/ d = 4,2 cm 6/ d = 1,7 kg

3/ d = 4,3 cm 7/ d = 1,9 kg

4/ d = 3,9 cm 8/ d = 2,7 kg

Fuente: Instituto de Nutrición, 1989.

E. Consignaciones presupuestarias y de otro tipo

181. Como respuesta a estos y otros indicadores preocupantes de la salud infantil, el Gobierno ha incrementado el presupuesto para la salud de 53,1 millones de dólares de los EE.UU. en 1989 a 60,3 millones de dólares de los EE.UU. en 1990. El suministro de equipo médico a las instalaciones sanitarias, la investigación sobre la salud de los escolares y las enfermedades más difundidas entre ellos y la difusión de información sobre la salud y la nutrición se han beneficiado de este incremento de recursos financieros.

F. Seguridad social

182. Se están preparando tres leyes nuevas sobre probidad y responsabilidad de los farmacéuticos, seguridad e higiene alimentaria y seguro médico infantil. Tiene especial interés el problema de la contaminación de los alimentos con sustancias químicas como el DDT u otras utilizadas en la agricultura. Se espera que las consultas realizadas entre el público garanticen que estas leyes estén articuladas con la máxima eficacia posible.

183. Todos los escolares están asegurados por la compañía de seguros de Viet Nam contra lesiones o enfermedades.

G. Niveles de vida (Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, párrafos 1, 2 y 3)

184. El ingreso medio por habitante en Viet Nam se estima aproximadamente en 200 dólares de los EE.UU. En el 8,5% más o menos de los hogares escasean permanentemente los alimentos, con lo cual la ingestión diaria de alimentos por persona puede llegar a ser de 1.500 kilocalorías como promedio o incluso menos (teniendo en cuenta las fluctuaciones estacionales); un 14 o un 15% de los hogares disponen de una ingestión media diaria por persona de 1.500 a 1.800 calorías. Sin embargo, estos indicadores medios ocultan el hecho de que, en las zonas más pobres y más expuestas a las catástrofes naturales, hasta un 33,2% de las familias padecen una malnutrición todavía más grave durante siete u ocho meses al año.

H. Limitaciones a la protección eficaz de la salud infantil

185. Muchos obstáculos, algunos más estructurales que otros, se oponen a cualquier intento de mejorar la situación de la salud infantil a escala nacional, a saber:

- a) El subdesarrollo económico nacional que ha limitado las mejoras de las condiciones de vida y ha mantenido a un nivel muy bajo los sueldos del personal sanitario.
- b) El rápido crecimiento demográfico.
- c) La insuficiencia de los fondos destinados a una política social que debería abarcar 30 millones de niños cuyo resultado es una grave carencia de programas, instalaciones y equipo médicos; en efecto, 1.400 municipios todavía no disponen de centros de salud (para las cifras que indican el déficit de suministro en algunas zonas montañosas, véase el cuadro 4); el Gobierno todavía no ha precisado de qué fuentes procederá el 60 o el 70% de los recursos financieros necesarios para la atención sanitaria infantil durante el período 1991-2000.
- d) La insuficiencia de datos. La falta de recursos financieros para llevar a cabo investigaciones y canalizar sus resultados hacia las organizaciones adecuadas lleva a una falta efectiva de información.

- e) La mala coordinación y la distribución de las responsabilidades entre los ministerios, organismos y organizaciones sociales y de masas.
- f) La insuficiente capacitación profesional de los médicos y demás personal sanitario.
- g) Una financiación demasiado limitada para que los medios de comunicación puedan desempeñar plenamente su función en la elevación entre el público de la conciencia respecto de las cuestiones relativas a la salud infantil.

Cuadro 4

Tres aspectos del déficit de la prestación de asistencia sanitaria en ocho provincias montañosas

Provincia	Número de municipios	Municipios sin centro sanitario	Municipios sin médico	Municipios sin partera
Ha Tuyen	310	15	17	136
Cao Bang	216	34	32	68
Lang Son	219	110	60	183
Hoang Lien Son	332	47	138	318
Son La	196	29	60	29
Gia Lai Kontum	no se conocen	no se conocen	107	150
Dack Lack	no se conocen	no se conocen	34	98
Lam Dong	106	11	23	74

Fuente: MSP, 1990.

186. Para superar estos obstáculos, habrá que esforzarse por movilizar recursos financieros procedentes de fuentes de asistencia vietnamitas y externas; también gozará de prioridad la formación profesional tendiente a mejorar las capacidades del personal interesado.

VII. EDUCACION, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES

A. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (Artículo 28 de la Convención)

1. Contexto jurídico

187. La Constitución de 1982 establece, en su artículo 35, que la educación y la formación son de suma importancia para la nación.

188. Con respecto a la Ley sobre la enseñanza primaria obligatoria:

- a) El artículo 1 estipula que la enseñanza primaria, es decir, la enseñanza de primero a quinto grado, es obligatoria para todos los niños vietnamitas de ambos sexos de 6 a 10 años de edad.
- b) El artículo 2 establece que la enseñanza primaria constituye el nivel básico del sistema nacional de educación, cuya función es forjar y desarrollar la sensibilidad, la capacidad y las facultades intelectuales, el buen estado físico y el sentido estético del niño, con miras a sentar las bases para la formación de una personalidad verdaderamente vietnamita y socialista.
- c) El artículo 5 exige que el Estado prevea los fondos necesarios para generalizar la enseñanza primaria, movilizandó la asistencia financiera de la sociedad en general con el objeto de crear un fondo nacional de educación.
- d) El artículo 4 estipula que en la enseñanza primaria las minorías étnicas tendrán derecho a utilizar su propio idioma oral y escrito junto con el vietnamita.
- e) El artículo 6 exige que el Estado garantice la generalización de la enseñanza primaria entre las minorías étnicas, así como en las zonas remotas, los territorios insulares y las zonas que se enfrentan con dificultades especiales; y
- f) El artículo 12 establece que todos los niños que tengan la ciudadanía vietnamita gozarán, cuando se encuentren en el extranjero, de las condiciones necesarias para recibir educación primaria, siendo garantizadas esas condiciones por los padres o tutores, con la asistencia del Gobierno del país de que se trate. Los niños extranjeros que viven en Viet Nam y cuyos padres o tutores deseen que se les imparta instrucción primaria en una escuela vietnamita recibirán, de ser necesario, asistencia del Estado para lograr ese propósito.

2. Aplicación

189. En 1991, el 28,8% de los niños de 3 a 5 años de edad asistieron al jardín de infancia, que, en el último año, prepara a los niños para entrar, a la edad de 6 años, en el primer grado de la escuela primaria. En ese mismo

curso (1991-1992), 9.105.000 niños de 6 a 10 años de edad, es decir, el 87% del total de niños de esa edad, asistieron a la escuela primaria. Esa cifra es mejor que la del curso 1989/90, que fue de 8.583.000 alumnos.

190. Todos los años aproximadamente 200.000 niños se matriculan en clases primarias que se dictan al mediodía o por la noche, o en otras clases primarias directamente vinculadas con instituciones benéficas u otras organizaciones sociales o de masas, y otros 300.000 niños se matriculan en cursos primarios relacionados más directamente con los servicios y el personal del Ministerio de Educación y Formación, como los cursos nocturnos.

191. En 1992, la escolarización en clase única se ha extendido a 23 distritos de 15 provincias. El año anterior, esas clases sólo existían en 13 distritos de 7 provincias.

192. La calidad de la enseñanza, medida por los resultados de los exámenes y el índice de graduación de los estudios, ha mejorado en las principales ciudades y en las provincias del delta, especialmente en primero y segundo grados. En las escuelas bien administradas, el índice de graduación llega al 90%, representando los llamados "alumnos avanzados" el 75% del total de alumnos que terminan la escuela primaria. Sin embargo, a mediados de 1991 sólo cinco provincias y ciudades (Hanoi, Thai Binh, Ha Nam Ninh, Haiphong y Hai Hung), que cuentan con una población total de 12 millones de personas, habían logrado el objetivo de generalizar la enseñanza primaria, y los índices de suspensos y abandono de la escuela están en aumento, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Cuadro 5

Indíces de abandono y de suspensión en la enseñanza primaria, 1987-1990

Curso	Suspendidos (En porcentaje)	Abandonos (En porcentaje)
1987/88	8.89	9.5
1989/90	10.62	12.3
1990/91	10.75	13.4

Además, en todo Viet Nam sólo el 60% de los alumnos que se matriculan en las escuelas primarias terminan el quinto grado. En algunas zonas la cifra puede elevarse al 85 ó 90%, pero en las zonas montañosas y en algunas partes del delta del Mekong sólo es del 40%.

193. Afortunadamente, el presupuesto oficial para educación está aumentando. Para el curso 1991-92 fue de 660.000 millones de dong, superior al del curso anterior, que fue de 518.000 millones de dong. El presupuesto nacional de educación se completa con fondos provinciales. Las provincias destinan a educación una gran parte -normalmente entre el 30 y el 40%- de su presupuesto

total a menudo economizando en algunos rubros (por ejemplo, en administración o conferencias y reuniones) y recaudando fondos adicionales en el plano local para incrementar los destinados a educación. Una forma corriente de hacerlo es gravar con un impuesto local adicional ciertos artículos de lujo.

194. Además, el Gobierno autoriza la imposición en menor proporción de determinados productos y actividades, debido a su importancia intrínseca para la educación. Así, se grava con menos impuestos la publicación de libros de texto que la de otros libros, y las dependencias de producción y servicios asociadas a las instituciones docentes, que a menudo generan considerables sumas de dinero para esas instituciones, gozan de concesiones similares.

195. En 1991 el Estado empezó a financiar tres importantes programas educativos centrados en la generalización de la enseñanza primaria y la erradicación del analfabetismo, mejora de la escolarización en las zonas montañosas, y la mejora general de las instalaciones docentes y los métodos pedagógicos en todas las escuelas. La necesidad de aumentar la escolarización es más urgente en las zonas montañosas y otras zonas remotas, razón por la cual, en el presupuesto de 1992, la asignación destinada a las actividades de esos tres programas en las zonas montañosas solamente se ha elevado a 100.000 millones de dong. Durante el curso 1990-1991, se gastaron 12.000 millones de dong para suministrar libros de texto gratuitos a las minorías étnicas y a los estudiantes indigentes.

196. Dado que la población de esas zonas tiende a estar mucho más dispersa que en las tierras bajas, el trayecto desde el hogar hasta las escuelas tradicionales plantea serios problemas y constituye una de las razones del índice relativamente bajo de asistencia a la escuela registrado en las zonas montañosas. El Gobierno ha respondido ofreciendo a los estudiantes que asisten a las escuelas tradicionales servicios de internado, pese a que ello multiplica por 15 ó 16 el costo de la enseñanza por interno. El Gobierno también fomenta una escolarización mejor repartida, en escuelas más pequeñas llamadas "de clase única", que suelen tener un maestro y un aula, y hasta 25 alumnos matriculados en los cinco grados de la escuela primaria. Sin embargo, la satisfacción de las necesidades es muy inferior a las necesidades mismas.

197. Un último factor limitante para impartir una enseñanza eficaz en las zonas remotas es el problema del idioma. Habida cuenta de este problema, el Gobierno decidió que se empezaran a enseñar determinados idiomas minoritarios (el muong y el thai en el norte, el bana y el ede en las tierras altas centrales) junto con el idioma kinh o "vietnamita".

198. La legislación vietnamita contiene disposiciones expresas para que los niños excepcionalmente dotados reciban una enseñanza especial; se les permite asistir a clases especiales, empezar la escuela antes de lo normal y "saltarse" grados si su rendimiento escolar indica que lo merecen. El éxito de este régimen flexible queda corroborado por el número de niños vietnamitas que han ganado premios en concursos internacionales (especialmente de matemáticas, ciencias, música y ajedrez), pese a la escasez general de métodos y equipos pedagógicos modernos.

199. El Gobierno también alienta la diversidad en la escolaridad de los niños "comunes y corrientes", y de los niños que se encuentran en una situación especialmente difícil. Así, la gama de posibilidades educativas comprende, además de las ya mencionadas, cursos organizados por organizaciones benéficas para los niños de la calle o niños que trabajan, a menudo en horas más convenientes para los alumnos que los horarios escolares tradicionales, los colegios privados -como la escuela Luong The Vhin de Hanoi- o semiprivados, y los servicios de formación profesional. Las materias de más éxito en los centros semiprivados son, entre otras, los idiomas -especialmente el inglés y el francés- y las especialidades técnicas como el mantenimiento de motocicletas o la informática. Además, el Gobierno ha introducido tres programas de enseñanza diferentes para los distintos tipos de escuelas primarias estatales: los alumnos de las escuelas primarias normales de las ciudades y la zona del delta completan los cinco años de su programa en 165 semanas, en tanto que los alumnos de las escuelas de zonas remotas o montañosas, así como los huérfanos y otros niños que se encuentran en situaciones particularmente difíciles, lo terminan en sólo 120 ó 100 semanas de asistencia.

200. La cooperación internacional ha demostrado ser de gran valor para la enseñanza en Viet Nam. La asistencia del UNICEF para generalizar la enseñanza primaria, instaurar la enseñanza en clase única y erradicar el analfabetismo, es particularmente apreciada. Las organizaciones no gubernamentales, como la organización sueca "Save the Children", que ha trabajado activamente para facilitar la reintegración en la escuela normal de los niños que habían abandonado sus estudios, también han contribuido a mejorar la situación.

3. Limitaciones

201. Pese a que está aumentando, el presupuesto para educación no permite una escolarización suficiente. Las más perjudicadas son las zonas remotas con minorías étnicas y el delta del Mekong, pero la falta de escuelas primarias es general. La utilización de las aulas en dos o tres turnos, impuesta por su escasez, es común aun en Hanoi. La escasez de fondos repercute, no sólo en la disponibilidad de edificios, equipo y material, sino también en la dotación de personal, la matriculación y la asistencia.

202. La grave escasez de maestros plenamente calificados (en la enseñanza primaria hay 40.000 vacantes y el 60 ó 70% de los maestros en ejercicio no tienen suficiente formación) se puede atribuir en gran medida a lo muy mal pagados que están. Sin embargo, esto no se manifiesta sólo en la falta de maestros; sino que también disminuye la capacidad de entrega de éstos a su labor y obliga a la mayoría de ellos a tener otro empleo para que el total de sus ingresos sea razonable. Así pues, los maestros no pueden entregarse por completo a su labor docente, lo que no contribuye a la calidad de la enseñanza.

203. Los bajos salarios y la escasez de material pedagógico obligan a las escuelas a cobrar a los padres la educación de sus hijos. Si bien teóricamente la enseñanza es gratuita, los padres tienen que pagar los libros que usan sus hijos; también puede pedírseles que contribuyan al mantenimiento de los edificios escolares. Además, muchos maestros reciben una cantidad adicional de los padres preocupados por que sus hijos reciban la mejor

educación posible. Por consiguiente, mandar a los niños a la escuela supone un sacrificio personal considerable, lo cual, unido a las escasas perspectivas de trabajo actuales, hace que muchos padres ni siquiera se molesten en hacerlo. Esto ocurre sobre todo en las zonas rurales y remotas.

4. Soluciones

204. La causa fundamental de este problema es económica. Si se pretende alcanzar el quinto objetivo del proyecto de Programa Nacional de Acción (véase el párr. 44), habrá que hacer frente a este problema, pues será la única forma de resolver los problemas que plantean la formación, la dotación de personal y la asistencia a la escuela. Por lo tanto, es indispensable encontrar fuentes de financiación adecuadas.

B. Objetivos de la educación (Artículo 29 de la Convención)

1. Contexto jurídico

205. La Ley de enseñanza primaria obligatoria estipula, en su citado artículo 3, que la enseñanza primaria garantizará que los alumnos aprendan a leer, escribir y contar, que adquieran conocimientos básicos de la naturaleza, la sociedad y la humanidad, que sean benévolo, obedezcan a sus padres y abuelos, amen a sus hermanas y hermanos, respeten a sus maestros, sean corteses con los mayores, ayuden a sus amigos, quieran a los más pequeños, estén dispuestos a trabajar, respeten la disciplina, tengan buenos modales, practiquen regularmente ejercicios físicos, observen las normas de higiene y limpieza, y amen el lugar donde han nacido, su patria y la paz.

206. El proyecto de Programa Nacional de Acción hace hincapié en otros objetivos, en particular la adquisición por los alumnos de las aptitudes necesarias para un desarrollo nacional sostenido.

2. Aplicación

207. Viet Nam otorga importancia no sólo a la enseñanza que se imparte, sino también a la forma como se imparte. Hoy en día se insiste especialmente en la importancia que tiene el que la enseñanza se centre en el alumno, pues se espera con ello llegar a sustituir el comportamiento tradicionalmente pasivo por una actitud más activa respecto del aprendizaje, en tanto que el papel tradicionalmente autoritario del maestro poco a poco va cediendo lugar a un estilo de supervisión más permisivo. Se espera que las nuevas investigaciones permitan determinar los medios más eficaces para inculcar no sólo los conocimientos científicos y técnicos de los que dependerá el futuro desarrollo económico e industrial de Viet Nam, sino también la obediencia, la benevolencia, la solidaridad y el amor por la paz.

3. Limitaciones

208. Desafortunadamente, la falta de respeto por los niños y la poca importancia que se les atribuye son corrientes entre los padres, los maestros y los investigadores. Peor aún es la grave carencia de fondos para educación, pese a los aumentos introducidos en el presupuesto del Estado, como se señaló anteriormente.

C. Esparcimiento, actividades recreativas y culturales (Artículo 31 de la Convención)

1. Contexto jurídico

209. La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños, en su artículo 11, establece lo siguiente:

- a) los niños tendrán derecho a practicar actividades recreativas y de entretenimiento saludables y a participar en actividades culturales, artísticas, deportivas y turísticas apropiadas para su edad;
- b) el Estado alentará y apoyará el suministro, mantenimiento y uso eficaz del material y demás medios destinados a estimular el estudio, las actividades recreativas y otras actividades convenientes de los niños; y
- c) el Estado prohibirá el mal uso de dichos medios.

El artículo 14 de esta Ley estipula que el Estado prohibirá la venta o suministro a los niños de todo tipo de arte decadente, así como el suministro de juguetes o juegos nocivos para un desarrollo saludable.

210. La decisión 374/HDBT del Consejo de Ministros, de fecha 14 de noviembre de 1991, confía al Ministerio de Cultura, Información y Deporte y al Ministerio de Comercio y Turismo la tarea de facilitar las actividades recreativas de los niños planeadas en el proyecto de Programa Nacional de Acción. Las decisiones 361/HDBT y 1215/HDBT del Consejo de Ministros, de 31 de enero de 1992 y 4 de abril de 1992, respectivamente, establecen que las autoridades centrales aplicarán tarifas reducidas al papel destinado a diarios y revistas infantiles y a la distribución de dichos diarios y revistas.

2. Aplicación

211. En 1991, había 103 casas de cultura para niños (6 más que en 1990 y 14 más que en 1989) y 31 bibliotecas infantiles, además de 20 casas de cultura para jóvenes y 20 para trabajadores, 394 casas de cultura provinciales, municipales y de distrito, 486 bibliotecas de distrito y miles de bibliotecas escolares. También había muchos cines, teatros, parques culturales y circos. Lamentablemente, los niños de las zonas rurales y sobre todo de las zonas remotas tienen pocas posibilidades de aprovechar esos recursos culturales porque la mayoría de esas instalaciones se encuentran en zonas urbanas y algunas necesitan fondos para sufragar el mantenimiento y las mejoras.

212. Ese mismo año, las transmisiones de programas infantiles por las emisoras de radio y televisión, centrales o no, totalizaron 9.126 horas de escucha y 4.023 de televisión. Se produjeron asimismo 10 dibujos animados, 6 películas principales, 12 proyecciones de diapositivas y 500 vídeos de dibujos animados para niños, y se presentaron tres nuevos programas de circo, dos nuevos espectáculos de títeres y tres programas de

canciones y danzas. Se publicaron 356 libros, que representaron un total de 2.671.000 ejemplares, y se fabricaron 1.000 instrumentos musicales y 100 juegos de tambores.

213. El Ministerio de Cultura, Información y Deporte ha celebrado seminarios sobre los derechos del niño en materia de cultura, arte y entretenimiento. Siguiendo instrucciones de dicho Ministerio, las autoridades locales han llevado a cabo estudios sobre el futuro suministro de materiales para actividades recreativas destinados a los niños, fijando objetivos anuales, a mediano y a largo plazo para la producción de películas y la publicación de obras literarias y artísticas. Estos objetivos aumentan todos los años, pero, lamentablemente, no siempre es posible alcanzarlos, debido a la escasez de fondos.

214. Se han organizado competiciones culturales, artísticas y deportivas en los ámbitos nacional, regional, provincial y de los distritos.

3. Limitaciones

215. Varias instituciones culturales no cumplen plenamente con los fines culturales para los cuales fueron creadas, sino que se las utiliza como talleres y para generar ingresos por otras vías.

216. No hay suficientes instructores para las actividades culturales y recreativas. Esto resulta de la deficiente distribución de responsabilidades en el plano local.

217. Se están propagando influencias culturales malsanas. Se siguen importando y copiando en gran cantidad vídeos de sexo y violencia, pese a que ello es ilegal. Esta actividad causa especial preocupación. Además, predomina la producción y venta de juguetes desprovistos de todo valor educativo o nocivos para el desarrollo mental saludable de los niños.

218. El objetivo del proyecto de Programa Nacional de Acción, que preconiza que en 1995 haya una institución cultural para los niños en el 30% de los municipios y en el 50% de éstos en el año 2000, es ambicioso. Este objetivo, como muchos otros, no se alcanzará a menos que se logre una financiación adecuada. Por ello, será menester desplegar mayores esfuerzos para conseguir el apoyo de todos los sectores, dentro y fuera de Viet Nam.

VIII. PROTECCION ESPECIAL

A. Los niños en los estados de excepción

1. Niños refugiados (Artículo 22 de la Convención)

219. La pobreza extrema y las dificultades atribuibles principalmente a la guerra son algunos factores que, en ciertos casos, incitaron a gran número de familias vietnamitas a marcharse de Viet Nam para empezar una nueva vida en un lugar más próspero. Desde el 15 de marzo de 1989, en los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) (16 de junio de 1988 en Hong Kong), estas personas han tenido que someterse a procedimientos concebidos para evaluar si merecen o no el estatuto de refugiados. Las personas que no se califican para ese estatuto deben aceptar que, en última instancia, tendrán que regresar a Viet Nam con la garantía del Gobierno de que su dignidad y su seguridad quedarán protegidos. El ACNUR ha vigilado la evolución de la situación de las personas que regresan desde diciembre de 1988, fecha en la cual se firmó con el Gobierno vietnamita un memorando de entendimiento que autorizaba a regresar.

220. Junto con los adultos, miles de niños han llegado a los campamentos establecidos para acoger a estos "refugiados del mar" mientras duran el proceso de selección y los trámites administrativos. Se calcula que 4.500 de estos niños son menores no acompañados (sin contar los 1.430 que ya han regresado a Viet Nam, principalmente a Hai Phong, Quang Ninh, Hue y Danang), y que la mayoría de ellos tienen entre 12 y 16 años de edad. La mayoría tiene por lo menos un progenitor que vive en Viet Nam: muy pocos son huérfanos. En agosto de 1992 se había proveído de documentos a más de 4.000 menores de 16 años no acompañados, y otros 426 casos estaban pendientes. El ACNUR está especialmente preocupado por estos niños y ha establecido comités especiales en los campamentos para decidir qué sería mejor para ellos. Estos ya han examinado los casos de 3.200 niños de esos: se ha decidido que aproximadamente 1.900 de ellos regresarán a Viet Nam y que se establecerá a 935 más en otros países.

221. Las condiciones en los campamentos suelen ser incómodas y malsanas, tanto desde el punto de vista físico como mental. Pero estos niños tampoco tendrán una vida fácil cuando regresen a Viet Nam, pues el hecho de haber vivido a veces varios años fuera del país les ha privado del contexto cultural que les habría preparado normalmente para la vida adulta. Incluso en el caso de que hayan recibido enseñanza básica en los campamentos, ésta no está integrada en el sistema de enseñanza vietnamita y es más que probable que los criterios de admisión a los cursos de formación limitarán sus opciones profesionales. La asistencia nórdica a los vietnamitas repatriados colaborará en breve con el ACNUR y el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social para facilitar la reintegración de estos niños en la sociedad vietnamita. El programa de la Comunidad Europea persigue básicamente el mismo objetivo, pero tiende a centrarse más en los adultos que en los niños.

222. Existe otro aspecto de la cuestión de los niños refugiados en relación con Viet Nam: los camboyanos que llegaron a Viet Nam en 1979. En diciembre de ese año, el ACNUR firmó con Viet Nam un acuerdo por el cual se permitía establecer siete centros rurales con capacidad para unos 35.000 camboyanos.

Desde entonces el número de estos refugiados que permanecen en Viet Nam ha quedado reducido a 12.000 (de los cuales se calcula que 3.500 son niños de 15 o más años) que actualmente viven en 4 asentamientos, 2 en la provincia de Song Be y 2 en un municipio de Ciudad de Ho Chi Minh. Por lo general, las condiciones son buenas; el ACNUR sigue facilitando cuidados y mantenimiento la enseñanza la imparten profesores vietnamitas en vietnamita. Madres y niños reciben cuidados especiales. No obstante, se entiende que esos campamentos sólo constituyen una solución provisional: por consiguiente, el ACNUR, en colaboración con el Gobierno vietnamita, examina la posibilidad de encontrar soluciones a largo plazo, que podrían ser de tres tipos: la reunión de la familia para quienes sean aceptados por terceros países; la repatriación voluntaria para los que deseen regresar a Camboya y el asentamiento en Viet Nam para el resto.

2. Los niños en las regiones afectadas por un conflicto armado (Artículos 38 y 39 de la Convención)

223. De conformidad con la ley vietnamita, no se puede movilizar a los menores de 18 años ni para el servicio militar ni para participar directamente en operaciones militares.

224. No obstante, la dioxina empleada por los americanos durante la lucha vietnamita por su liberación y reunificación nacionales afectó y sigue afectando a los niños vietnamitas. Esta sustancia química ha multiplicado por diez las deformidades congénitas y por seis los alumbramientos de mortinatos en algunas zonas de Viet Nam. No hay razón para creer que sólo será un fenómeno pasajero. Continúan explotando bombas y minas de la época de la guerra que matan y hieren a niños que ni siquiera habían nacido cuando se fabricaron.

225. Los conflictos más recientes han sido más localizados: las invasiones temporales (1979) de las zonas fronterizas del norte y del sudoeste destruyeron 864 escuelas.

226. El Gobierno ha respondido a las necesidades de los niños afectados por esos conflictos con diversos programas de adopción, reconstrucción subvencionada de escuelas, asistencia financiera, acceso preferencial a la formación profesional y al empleo, etc. No obstante, el equipo y los servicios e instalaciones que se precisan para la labor médica y de rehabilitación son muy costosos y, actualmente, insuficientes. Queda mucho trabajo por hacer y muy pocos fondos para remunerar esa labor.

B. Niños en conflicto con la ley

1. Los niños y la justicia (Artículo 40 de la Convención)

a) Contexto jurídico

227. El Código Penal establece claramente que las sanciones legales aplicadas a la delincuencia juvenil tienen sobre todo una función reformadora y educativa, alentando a los menores delincuentes a reconocer sus delitos y a enmendarse. En consecuencia, el artículo 287 señala que los jóvenes convictos

deben asistir a cursos de enseñanza general o de formación profesional mientras cumplen condena.

228. Al dictar las sentencias de los jóvenes delincuentes se concede más importancia a las circunstancias atenuantes que cuando se trata de delincuentes adultos; no se puede condenar a los menores ni a la pena capital ni a cadena perpetua.

b) Aplicación

229. No se ha condenado a cadena perpetua o a pena capital a ningún delincuente menor de 18 años.

230. Desde 1967, se ofrecen a los jóvenes delincuentes cursos de formación profesional industrial y agrícola, a los que han asistido hasta ahora 13.770 jóvenes delincuentes (incluidas 885 muchachas). La escuela del 15 de mayo de Ciudad de Ho Chi Minh, el más reciente de los centros de formación de este tipo, se inauguró en mayo de 1986. Hasta 1991 había capacitado a más de 1.000 jóvenes delincuentes. No obstante, incluso esta escuela necesita asistencia para mejorar tanto el equipo y las instalaciones de formación como las condiciones de vida de los estudiantes; los otros centros de formación en Xuan An, Dong Nai y Tam Diep son mucho más antiguos.

231. Como la falta de educación está tan estrechamente relacionada con la propensión a delinquir, si se quiere controlar la delincuencia juvenil, deberá prestarse asistencia a esas instituciones con carácter prioritario.

232. De hecho, la relación entre la incidencia de los delitos cometidos por menores y la incidencia de todos los delitos en general parece ser estática y se sitúa alrededor de un 10%. Si se desglosan las cifras correspondientes a 1991 se observa que un 12% aproximadamente, de todos los robos son perpetrados por menores de 15 años; que las agresiones cometidas por los jóvenes representan un 0,22% de todos los delitos de ese tipo; y que 1,05% de todos los casos de violación y un 0,9% de los casos de homicidio son cometidos por niños de ese grupo de edad (números 20 y 21 del semanario La Educación y la Época. En 1991 el robo representó más del 61% de todos los delitos juveniles.

2. Niños privados de libertad (Artículo 37 de la Convención)

a) Contexto jurídico

233. El artículo 278 del Código Penal señala que no se recluirá a los delincuentes juveniles con delincuentes adultos, que se les permitirá redimir o reducir su pena si demuestran un arrepentimiento sincero y que al final de su pena recibirán asistencia de las autoridades carcelarias, las autoridades locales y las organizaciones sociales a fin de poder adoptar una forma de vida normal.

b) Aplicación

234. Si bien el porcentaje de delitos cometidos por adultos y por jóvenes sigue siendo más o menos estable como se ha dicho, la delincuencia global bruta de los delitos aumenta y, por lo tanto, aumenta también la tasa de delincuencia. Según el Ministerio del Interior, esta creciente tasa de delincuencia juvenil se debe principalmente a la falta de atención de los padres o a una educación insatisfactoria. La investigación del Ministerio implica ciertamente los antecedentes familiares: aparentemente, uno o ambos padres de un 30% de los delincuentes juveniles son drogadictos y un 28% de los delincuentes juveniles proceden de familias dedicadas a otras actividades ilegales. Aproximadamente un 8% de padres de delincuentes juveniles están divorciados y un 49% de ellos se quejan de la forma en que sus padres les tratan, entre los cuales un 28% alega que sus padres no proveían a sus necesidades básicas.

235. Es evidente que los esfuerzos por reintegrar a los delincuentes juveniles en la sociedad sólo han obtenido un éxito limitado: las cifras de reincidencia lo demuestran. El hecho de que no se logre reformar efectivamente a más jóvenes indica que la enseñanza que se les suministra en la cárcel y el apoyo que se les ofrece una vez cumplida su sentencia son deficientes. Por consiguiente, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Formación y el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social tendrán que mejorar el sistema que utilizan para facilitar esos servicios de educación y de rehabilitación.

C. Niños explotados

1. Trabajo infantil (Artículo 32 de la Convención)

a) Contexto jurídico

236. Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (párr. 3 del art. 9) señala que está estrictamente prohibido el trabajo infantil que constituya una amenaza para el desarrollo normal y saludable del niño.

237. Se ha reconocido que, en algunos aspectos, las leyes existentes sobre el trabajo infantil no responden a las necesidades impuestas por las condiciones económicas y orientadas hacia el mercado, que se ha introducido recientemente y se está elaborando una nueva ley que regule más explícitamente el trabajo infantil.

238. Este proyecto de Código del Trabajo señala que sólo se podrá emplear a menores de 16 años para realizar determinados tipos de trabajo que el Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social determinará (art. 133) y que sólo se les podrá emplear si puede demostrarse que el trabajo no irá en detrimento de su desarrollo físico, intelectual y espiritual. Los empleadores deben cuidar especialmente que el niño empleado pueda mantener su salud, de manera adecuada, sus estudios y sus condiciones de vida. El artículo 132 estipula que se inscribirá en un registro el nombre, fecha de nacimiento, título del empleo e historial médico de los empleados menores de 18 años, y dicho registro estará a disposición de los inspectores del trabajo si éstos lo solicitan.

b) Aplicación

239. En Viet Nam se acepta (especialmente en las zonas rurales) que los niños desempeñen una cierta cantidad de trabajo para contribuir a las necesidades del hogar e incluso a sus ingresos; también está aceptado que ese trabajo desempeña una función de formación muy valiosa siempre y cuando no sea demasiado pesado y que no perjudique la salud del niño. Por lo general, se respeta esta importante salvedad, que consta en la legislación pertinente, (véase más arriba). No obstante hay un número importante aunque desconocido de niños -sobre todo huérfanos y niños de la calle- que tienen que trabajar muy duramente y a los cuales el trabajo ni siquiera les permite acceder a la enseñanza básica.

240. Es probable que esa situación empeore, dado que las empresas competidoras tratarán de pagar lo menos posible la mano de obra y especialmente el trabajo infantil. Por consiguiente, habrá que vigilar estrechamente la evolución en esta esfera, con el respaldo del proyecto de Código de Trabajo y habrá que procurar que en esa supervisión participen los Ministerios de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social y de Justicia, el Comité para la Protección y el Cuidado del Niño y las organizaciones de masas.

2. Explotación y abuso sexual de los niños (artículo 34 de la Convención)

a) Contexto legal

241. La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 14) prohíbe terminantemente alentar o inducir a los niños a la prostitución.

242. El Código Penal (art. 202) estipula que toda persona declarada culpable de organizar la prostitución o de incitar a ella será condenada a penas de prisión de 6 meses a 5 años.

b) Aplicación

243. Todo tipo de prostitución es ilegal; además, los valores morales vietnamitas la condenan. Un informe preparado por el Ministerio del Interior en 1991 señala que el 7% de las 2.363 prostitutas reconocidas como tales eran menores de 17 años. El informe realizado posteriormente por el profesor Dang Vu Hoat, Director del Centro de Educación Moral y Política, señaló que entre las 450 mujeres prostitutas que trabajan en Hanoi había más de 10 que eran menores de 15 años.

244. En los centros de rehabilitación, donde las prostitutas reciben tratamiento médico y formación profesional a fin de que puedan encontrar otro tipo de trabajo, también admiten a las niñas prostitutas. Se llevan a cabo esfuerzos especiales para encontrar trabajo adecuado para las jóvenes prostitutas.

245. El Comité Nacional del Sida da a conocer los peligros que presenta esa enfermedad y la organización no gubernamental CARE Internacional se ocupa actualmente de organizar una eficaz campaña de información pública sobre este tema, centrada en Hanoi y en Ciudad de Ho Chi Minh.

246. Se persigue y castiga a las prostitutas, los chulos y los dueños de burdeles, sin grandes resultados.

3. Secuestro y trata de niños (artículo 35 de la Convención)

a) Contexto jurídico

247. El artículo 7 de la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños estipula que todo niño tiene el derecho de vivir con sus padres y que sólo se le podrá obligar a vivir separado de ellos si se demuestra que es en el interés superior del niño.

b) Aplicación

248. A pesar de la legislación, los niños son secuestrados y vendidos a "compradores" extranjeros. En las zonas de minorías étnicas también se dan casos de niños secuestrados que son ilegalmente adoptados. Cuando se captura a los autores de estos delitos contra la infancia, se les trata con gran severidad; pero los secuestradores son muy prudentes y se detiene a muy pocos. Para resolver este problema, habrá que instituir una coordinación internacional, informar a los niños y a los padres de ese peligro y mejorar los controles en las zonas fronterizas.

4. Uso indebido de estupefacientes (artículo 33 de la Convención)

a) Contexto jurídico

249. La Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños (art. 14) prohíbe que los niños usen sustancias psicotrópicas que puedan perjudicar su salud, excepto por prescripción médica.

250. La Ley de protección de la salud pública (art. 39) estipula que las sustancias y las drogas sumamente tóxicas que pueden causar adicción o problemas psicológicos sólo se utilizarán para tratamientos médicos o investigación científica.

b) Aplicación

251. En realidad, el uso indebido de drogas se da entre los niños, sobre todo en ciudades y centros industriales, así como en las zonas rurales donde se cultiva el opio como las provincias de Lai Chau, Son La y Ha Giang. Las investigaciones efectuadas en algunas partes de la provincia de Lai Chau han revelado que entre los 600.000 habitantes hay 12.000 drogadictos, 8.000 de los cuales son jóvenes y niños de ambos sexos.

252. A pesar de los esfuerzos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y otras iniciativas gubernamentales e intergubernamentales, persiste el comercio internacional del opio. En las zonas montañosas de Viet Nam, sobre todo, el opio es uno de los cultivos comerciales más importantes y esa situación persistirá con toda probabilidad hasta que se logren introducir cultivos de sustitución en gran escala, lo cual será oneroso. El Gobierno ha logrado

fomentar hasta cierto punto la sustitución de cultivos proporcionando a los agricultores asistencia financiera y semillas de maíz de gran rendimiento; asimismo se ha suprimido el impuesto agrícola sobre el maíz a fin de aumentar los ingresos que los agricultores puedan obtener de su cultivo. Sin embargo, es poco probable que se obtenga una mejora radical sin un apoyo a gran escala.

253. Desde hace algún tiempo Viet Nam dispone de servicios de rehabilitación para toxicómanos; en el tratamiento que se ofrece se suelen combinar los enfoques oriental y occidental. Un informe del Ministerio de Trabajo, Inválidos y Bienestar Social señala que existen en todo el país ocho centros de tratamiento que pueden rehabilitar entre todos a más de 1.900 toxicómanos por año. Hasta ahora se carece de datos que indiquen qué proporción de toxicómanos rehabilitados vuelven a ser víctimas de la droga una vez terminado el tratamiento.

254. Para prevenir eficazmente el uso indebido de estupefacientes, deben organizarse campañas de educación infantil y de información pública.

D. Niños de grupos indígenas u otros grupos étnicos minoritarios (Artículo 30 de la Convención)

255. La población de las regiones montañosas del Viet Nam se eleva a unos 8,3 millones, casi la mitad de los cuales (unos 4 millones) son niños. La mayoría de los habitantes de estas zonas pertenecen a grupos étnicos minoritarios.

256. Si bien gozan de un trato preferencial en lo que respecta a algunos aspectos de la política gubernamental, los pueblos étnicos minoritarios de las zonas montañosas adolecen todavía de deficientes oportunidades educativas, atención de salud insuficiente y escasos servicios recreativos y culturales.

1. Contexto jurídico

257. La Constitución de 1992 (art. 5) estipula que el Estado debe aplicar una política de igualdad, unidad y asistencia mutua en relación con los grupos étnicos y prohíbe toda discriminación basada en el carácter étnico y todo acto que se proponga deliberadamente dividir a los grupos étnicos. Conforme al artículo 36 de la Constitución el Estado debe aplicar una política de trato preferencial en cuanto al desarrollo de la educación en las regiones donde viven minorías étnicas.

258. La decisión 72/HDBT (Consejo de Ministros, marzo de 1990. Véase la sección III A supra) trata de la cuestión de las minorías étnicas.

259. En la Asamblea Nacional existe un Comité para Asuntos Etnicos.

260. En muchas zonas, las autoridades locales tienen oficinas o comités que se ocupan de las cuestiones étnicas o religiosas. Muchos ministerios y organizaciones sociales también tienen departamentos cuya función es vigilar la evolución de la situación en las zonas montañosas, incluidas las cuestiones relacionadas con los niños.

261. Una función importante de la Comisión Central sobre Nacionalidades es dirigir y supervisar las políticas relativas a los niños de las zonas montañosas y formular propuestas al respecto. La Comisión tiene rango ministerial y presenta todos los años un informe sobre las novedades ocurridas en las zonas donde viven minorías.

2. Aplicación

262. En el presupuesto estatal para 1991 se asignaron 20.000 millones de dong para los servicios de enseñanza y de salud de las zonas montañosas. Esta suma se completa con cuantas contribuciones logre la Organización de Desarrollo Educativo de las Tierras Altas.

263. Se han determinado muchas esferas de actividad que pueden mejorar la salud, la educación y la calidad de vida general de las minorías: la repoblación forestal, la protección del medio ambiente, el aumento de la productividad, la prevención de la malnutrición y mejoras en el tratamiento médico y la enseñanza, entre otros. Si se quieren realizar esas actividades plenamente, se requerirá asistencia internacional a gran escala.

CONCLUSION

264. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece que deben respetarse los derechos humanos. La adhesión de Viet Nam a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, junto con las políticas que ha adoptado en el plano nacional, demuestran el compromiso de Viet Nam para los derechos humanos en general y los derechos del niño en particular.

265. Esto no es nuevo. Las recientes medidas mencionadas más arriba se limitan a ser conformes a las normas morales tradicionales vietnamitas, según las cuales siempre debe reservarse lo mejor para los niños. A pesar de numerosos obstáculos, durante los dos últimos años, el Gobierno vietnamita ha hecho todo lo posible por cumplir sus promesas. Ha incorporado las disposiciones básicas de la Convención sobre los Derechos del Niño en su estrategia de desarrollo socioeconómico y ha integrado los derechos del niño en la Constitución y demás instrumentos jurídicos como la Ley sobre la protección, el cuidado y la educación de los niños y la Ley sobre la enseñanza primaria obligatoria. Además, las decisiones y resoluciones del Gobierno han previsto la aplicación de estos instrumentos jurídicos, cuya importancia se propaga ampliamente entre la población. Así, se está formulando un nuevo código de conducta relativo a la infancia que se difunde a toda la sociedad vietnamita, en el cual el poder judicial desempeña una función cada vez más activa en la defensa de los derechos del niño.

266. Mediante la consolidación del Comité para la Protección y el Cuidado del Niño, principal institución responsable de coordinar la labor de desarrollo destinada a los niños, se han incrementado el alcance y el ritmo de las actividades encaminadas a hacer respetar y a defender los derechos del niño.

267. Una conferencia nacional ha examinado y aprobado el proyecto de programa nacional de acción para cumplir con los compromisos contraídos por Viet Nam en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.

268. El Estado ha invertido enormemente en programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los niños, concediendo subsidios a las regiones remotas y desfavorecidas, así como a las familias especialmente necesitadas. Las organizaciones benéficas y de masas y otras organizaciones no gubernamentales han procurado educar al pueblo y promover medidas en favor de los niños. El resultado de todo eso ha sido una unanimidad de criterios en lo tocante a las responsabilidades de la sociedad y de la familia hacia los niños y un mayor apoyo financiero para los programas destinados tanto a niños huérfanos como a niños de zonas propensas a desastres. Además, Viet Nam ha recibido el apoyo importante y efectivo de las organizaciones internacionales y no gubernamentales.

269. Hasta ahora los objetivos son sólo un principio pero, precisamente por eso, son sumamente significativos, pues ponen las bases de la futura labor encaminada a mejorar la vida de los niños.

270. Quedan por resolver graves problemas, muchos de los cuales son el resultado de muchos años de guerra, de una economía subdesarrollada y de

condiciones de vida muy bajas: la tasa de mortalidad perinatal todavía es muy elevada; la malnutrición es grave y está muy extendida; el acceso al agua potable y a las instalaciones sanitarias todavía es inadecuado; la enseñanza necesita una mejora radical habida cuenta de la proporción inaceptablemente elevada de alumnos que repiten curso o abandonan los estudios, que todavía no disminuye; la delincuencia juvenil aumenta, el medio ambiente social necesita mejorar urgentemente y los servicios recreativos continúan siendo escasos; el número de niños con graves dificultades continúa siendo elevado.

271. Desde luego estos problemas son tremendos y el progreso económico que permitirá dedicar más recursos a su solución parece todavía bastante remoto: el déficit presupuestario es considerable, la inflación continúa siendo una amenaza y las actuales perspectivas de empleo muy difíciles. Las medidas del Gobierno en materia de bienestar social son insuficientes y el crecimiento demográfico incontrolado todavía acentuará más esa insuficiencia.

272. Otro grave obstáculo para mejorar rápida y efectivamente la vida de los niños es la incapacidad de los organismos estatales y de las organizaciones sociales y de masa de desempeñar de manera adecuada la labor necesaria, incluida la investigación, la supervisión, la gestión y la coordinación que requieren los diversos programas. Por consiguiente, es necesario fortalecer cuanto antes, y con la máxima eficacia, la capacidad de estos órganos.

273. En el futuro habrá que incrementar el alcance y la eficacia de las actividades encaminadas a aplicar la Convención y esforzarse más en centrar satisfactoriamente las políticas gubernamentales y la legislación. Los programas provinciales, de distrito y de aldea deberán perfeccionarse y coordinarse mejor.

274. Convendría también mejorar la experiencia de los especialistas extranjeros y vietnamitas y utilizarla más eficazmente así como intensificar la labor de educación y promoción entre el público en general a fin de asegurar un apoyo popular más efectivo a los diversos programas.

275. Para que el Programa Nacional de Acción sea un éxito, Viet Nam necesitará el apoyo sostenido de la comunidad mundial. Esperamos que ese merecido apoyo no tardará en llegar.
